

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

10233 *Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Autoridad Portuaria de Santander, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos, así como, las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente, en el «Boletín Oficial de Estado», el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Santander correspondientes al ejercicio 2016 y el informe definitivo de auditoría, que figura como anexos a esta resolución.

Santander, 4 de agosto de 2017.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Jaime González López.

ANEXO

Autoridad Portuaria de Santander

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

ÍNDICE GENERAL

BALANCE. Expresado en euros.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. Expresada en euros.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. Expresado en euros.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. Expresado en euros.

MEMORIA correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

Balance al cierre del ejercicio 2016

Expresado en euros

| ACTIVO | | 2016 | 2015 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 2016 | 2015 |
|--|---------|-----------------------|-----------------------|---|---------|-----------------------|-----------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 315.047.024,34 | 302.240.389,59 | A) PATRIMONIO NETO | Nota 17 | 336.388.464,45 | 336.752.110,40 |
| I. Inmovilizado intangible | Nota 5 | 252.741,20 | 251.174,22 | A-1) Fondos propios | | 308.897.559,93 | 308.437.588,34 |
| 1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible | | - | - | I. Patrimonio | | 253.854.919,99 | 253.854.919,99 |
| 2. Aplicaciones informáticas | | 252.741,20 | 251.174,22 | II. Resultados acumulados | | 54.582.668,35 | 54.325.115,08 |
| 3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles | | - | - | III. Resultado del ejercicio | | 459.971,59 | 257.553,27 |
| II. Inmovilizado material | Nota 6 | 146.744.922,73 | 147.355.529,81 | A-2) Ajustes por cambios de valor | | - | - |
| 1. Terrenos y bienes naturales | | 45.971.930,11 | 45.971.930,11 | I. Activos financieros disponibles para la venta | | - | - |
| 2. Construcciones | | 83.974.385,25 | 83.870.015,54 | II. Operaciones de cobertura | | - | - |
| 3. Equipamientos e instalaciones técnicas | | 7.370.224,29 | 7.938.086,57 | III. Otros | | - | - |
| 4. Inmovilizado en curso y anticipos | | 8.930.154,96 | 9.066.597,76 | A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | 27.490.904,52 | 28.314.522,06 |
| 5. Otro inmovilizado | | 498.228,12 | 508.899,83 | B) PASIVO NO CORRIENTE | | 158.199,63 | 112.550,96 |
| III. Inversiones inmobiliarias | Nota 7 | 147.793.609,37 | 148.113.014,11 | I. Provisiones a largo plazo | Nota 18 | - | 14.500,94 |
| 1. Terrenos | | 132.049.292,46 | 131.923.347,86 | 1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | | - | - |
| 2. Construcciones | | 15.744.316,91 | 16.189.666,25 | 2. Provisión para responsabilidades | | - | 14.500,94 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | Nota 10 | - | 56.441,29 | 3. Otras provisiones | | - | - |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | - | 56.441,29 | II. Deudas a largo plazo | Nota 14 | 158.199,63 | 98.050,02 |
| 2. Créditos a empresas | | - | - | 1. Deudas con entidades de crédito | | - | - |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | Nota 11 | 20.255.751,04 | 6.464.230,16 | 2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo | | - | - |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | 111.559,00 | 101.735,00 | 3. Otras | | 158.199,63 | 98.050,02 |
| 2. Créditos a terceros | | 144.192,04 | 362.495,16 | III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | - | - |
| 3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro | | - | - | IV. Pasivos por impuesto diferido | | - | - |
| 4. Otros activos financieros | | 20.000.000,00 | 6.000.000,00 | V. Periodificaciones a largo plazo | | - | - |
| VI. Activos por impuesto diferido | | - | - | C) PASIVO CORRIENTE | | 3.208.009,74 | 3.014.714,16 |
| VII. Deudores comerciales no corrientes | | - | - | II. Provisiones a corto plazo | Nota 18 | 50.406,60 | 184.775,54 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 24.707.649,48 | 37.638.985,93 | III. Deudas a corto plazo | | 923.260,07 | 701.788,55 |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta | | - | - | 1. Deudas con entidades de crédito | | - | - |
| II. Existencias | Nota 16 | 69.359,93 | 40.564,68 | 2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo | | 261.991,69 | 129.619,46 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 5.675.351,50 | 6.691.922,79 | 3. Otros pasivos financieros | | 661.268,38 | 572.169,09 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | Nota 12 | 4.458.626,50 | 4.688.485,66 | IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | - | - |
| 2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas | Nota 12 | - | (500,00) | V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 2.234.343,07 | 2.128.150,07 |
| 3. Deudores varios | | 162.437,28 | 473.852,41 | 1. Acreedores y otras cuentas a pagar | | 1.933.886,58 | 1.822.808,16 |
| 4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro | Nota 19 | 632.766,05 | 1.335.478,14 | 2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones | Nota 19 | - | - |
| 5. Otros créditos con las Administraciones Públicas | Nota 19 | 421.521,67 | 194.606,58 | 3. Otras deudas con las Administraciones Públicas | Nota 19 | 300.456,49 | 305.341,91 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | - | - | VI. Periodificaciones | | - | - |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | Nota 11 | 14.007.797,06 | 27.060.159,57 | TOTAL ACTIVO (A+B) | | 339.754.673,82 | 339.879.375,52 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | - | - | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 339.754.673,82 | 339.879.375,52 |
| 2. Créditos a empresas | | - | - | | | | |
| 3. Otros activos financieros | | 14.007.797,06 | 27.060.159,57 | | | | |
| VI. Periodificaciones | | 1.623,48 | 1.589,17 | | | | |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | Nota 13 | 4.953.517,51 | 3.844.749,72 | | | | |
| 1. Tesorería | | 4.953.517,51 | 3.844.749,72 | | | | |
| 2. Otros activos líquidos equivalentes | | - | - | | | | |

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2016

Expresada en euros

| | | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | Nota 21 | 18.646.095,93 | 19.053.004,68 |
| A. Tasas portuarias | | 16.267.994,18 | 16.507.705,29 |
| a) Tasa de ocupación | | 5.723.586,54 | 5.279.159,54 |
| b) Tasas de utilización | | 8.803.075,34 | 9.467.752,27 |
| 1. Tasa del buque (T1) | | 3.874.885,20 | 4.238.571,43 |
| 2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5) | | 207.442,43 | 195.839,75 |
| 3. Tasa del pasaje (T2) | | 840.544,62 | 811.800,19 |
| 4. Tasa de la mercancía (T3) | | 3.700.825,92 | 3.990.419,22 |
| 5. Tasa de la pesca fresca (T4) | | 156.622,32 | 181.415,73 |
| 6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6) | | 22.754,85 | 49.705,95 |
| c) Tasa de actividad | | 1.596.813,84 | 1.605.212,89 |
| d) Tasa de ayudas a la navegación | | 144.518,46 | 155.580,59 |
| B. Otros ingresos de negocio | | 2.378.101,75 | 2.545.299,39 |
| a) Importes adicionales a las tasas | | - | - |
| b) Tarifas y otros | | 2.378.101,75 | 2.545.299,39 |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | | - | - |
| 5. Otros ingresos de explotación | Nota 21 | 1.457.725,72 | 1.363.297,93 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 328.553,87 | 324.518,91 |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | | - | - |
| c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas | Nota 17 | 524.171,85 | 451.279,02 |
| d) Fondo de Compensación Interportuario recibido | | 605.000,00 | 587.500,00 |
| e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011 | | - | - |
| 6. Gastos de personal | Nota 21 | (6.002.875,23) | (6.391.147,86) |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | | (4.405.573,66) | (4.804.076,13) |
| b) Indemnizaciones | | (12.309,59) | (39.014,27) |
| c) Cargas sociales | | (1.592.695,57) | (1.548.057,46) |
| d) Provisiones | | 7.703,59 | - |
| 7. Otros gastos de explotación | | (6.761.972,36) | (7.057.838,04) |
| a) Servicios exteriores | | (3.945.060,35) | (3.954.420,84) |
| 1. Reparaciones y conservación | | (2.427.216,30) | (2.410.627,43) |
| 2. Servicios de profesionales independientes | | (85.053,23) | (129.051,27) |
| 3. Suministros y consumos | | (845.549,02) | (708.365,10) |
| 4. Otros servicios exteriores | | (587.241,80) | (706.377,04) |
| b) Tributos | | (1.116.483,61) | (1.077.973,33) |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | Nota 21 | (511.597,65) | (777.893,59) |
| d) Otros gastos de gestión corriente | | (137.522,54) | (126.867,43) |
| e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011 | | (660.308,21) | (698.682,85) |
| f) Fondo de Compensación Interportuario aportado | | (391.000,00) | (422.000,00) |
| 8. Amortizaciones del inmovilizado | Notas 5, 6 y 7 | (7.733.564,77) | (7.921.791,22) |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | | 927.964,69 | 939.599,76 |
| 10. Excesos de provisiones | | 12.404,30 | 5.753,81 |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | (933,47) | (241.152,88) |
| a) Deterioros y pérdidas | | - | - |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | Notas 6 y 7 | (933,47) | (241.152,88) |
| Otros resultados | Nota 18 | - | - |
| a) Ingresos excepcionales | | - | - |
| b) Gastos excepcionales | | - | - |
| A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11) | | 544.844,81 | (250.273,82) |
| 12. Ingresos financieros | Nota 21 | 225.029,51 | 508.422,86 |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | - | - |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | Notas 21 y 18 | 225.029,51 | 508.422,86 |
| c) Incorporación al activo de gastos financieros | | - | - |
| 13. Gastos financieros | | (3.803,86) | (1.691,92) |
| a) Por deudas con terceros | Notas 14 y 18 | (3.803,86) | (1.691,92) |
| b) Por actualización de provisiones | | - | - |
| 14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | - | - |
| 16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | (306.098,87) | 1.096,15 |
| a) Deterioros y pérdidas | | (306.098,87) | 1.096,15 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | | - | - |
| A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16) | | (84.873,22) | 507.827,09 |
| A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | 459.971,59 | 257.553,27 |
| 17. Impuesto sobre beneficios | Nota 19 | - | - |
| A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17) | | 459.971,59 | 257.553,27 |

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2016

Expresado en euros

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16

(en euros)

| | 2016 | 2015 |
|--|---------------------|---------------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 459.971,59 | 257.553,27 |
| B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V) | 628.519,00 | 2.442.109,55 |
| I. Por valoración de instrumentos financieros | - | - |
| 1. Activos financieros disponibles para la venta | - | - |
| 2. Otros ingresos/gastos | - | - |
| II. Por coberturas de flujos de efectivos | - | - |
| III. Subvenciones, donaciones y legados | 628.519,00 | 2.442.109,55 |
| V. Efecto impositivo | - | - |
| C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX) | (1.452.136,54) | (1.390.878,78) |
| VI. Por valoración de activos y pasivos | - | - |
| 1. Activos financieros disponibles para la venta | - | - |
| 2. Otros ingresos/gastos | - | - |
| VII. Por coberturas de flujos de efectivos | - | - |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados | (1.452.136,54) | (1.390.878,78) |
| IX. Efecto impositivo | - | - |
| Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C) | (363.645,95) | 1.308.784,04 |

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16

(en euros)

| | Patrimonio | Resultados | Resultado del | Ajustes por | Subvenciones. | Total |
|---|----------------|---------------|----------------|-------------|---------------|----------------|
| A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014 | 253.854.919,99 | 53.190.283,01 | 1.134.832,07 | - | 27.263.291,29 | 335.443.326,36 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2014 y anteriores. | - | - | - | - | - | - |
| II. Ajustes por errores 2014 y anteriores. | - | - | - | - | - | - |
| B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015 | 253.854.919,99 | 53.190.283,01 | 1.134.832,07 | - | 27.263.291,29 | 335.443.326,36 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | 257.553,27 | - | 1.051.230,77 | 1.308.784,04 |
| II. Operaciones con socios o propietarios (*) | - | - | - | - | - | - |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | - | 1.134.832,07 | (1.134.832,07) | - | - | - |
| C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015 | 253.854.919,99 | 54.325.115,08 | 257.553,27 | - | 28.314.522,06 | 336.752.110,40 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2015. | - | - | - | - | - | - |
| II. Ajustes por errores 2015. | - | - | - | - | - | - |
| D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016 | 253.854.919,99 | 54.325.115,08 | 257.553,27 | - | 28.314.522,06 | 336.752.110,40 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | 459.971,59 | - | (823.617,54) | - |
| II. Operaciones con socios o propietarios (*) | - | - | - | - | - | - |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | - | 257.553,27 | (257.553,27) | - | - | (363.645,95) |
| E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016 | 253.854.919,99 | 54.582.668,35 | 459.971,59 | - | 27.490.904,52 | 336.388.464,45 |

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2016

Expresado en euros

| CONCEPTO | 2016 | 2015 |
|--|------------------------|-----------------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4) | 7.441.355,36 | 6.760.955,29 |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos | 459.971,59 | 257.553,27 |
| 2. Ajustes del resultado | 6.380.692,59 | 6.457.761,51 |
| a) Amortización del inmovilizado (+) | 7.733.564,77 | 7.921.791,22 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | 306.098,87 | (1.096,15) |
| c) Variación de provisiones (+/-) | 13.457,67 | 179.021,73 |
| d) Imputación de subvenciones (-) | (927.964,69) | (939.599,76) |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | 933,47 | 241.152,88 |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) | - | - |
| g) Ingresos financieros (-) | (225.029,51) | (508.422,86) |
| h) Gastos financieros (+) | 3.803,86 | 1.691,92 |
| i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) | - | - |
| j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-) | (524.171,85) | (451.279,02) |
| k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prest. de servicios (-) | - | - |
| l) Otros ingresos y gastos (+/-) | - | 14.501,55 |
| 3. Cambios en el capital corriente | 379.465,53 | (452.590,14) |
| a) Existencias (+/-) | (28.795,25) | 7.698,49 |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | 365.180,74 | (823.418,09) |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | (34,31) | 586,78 |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | 106.193,00 | 322.523,87 |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-) | (13.078,65) | 85.118,81 |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | (50.000,00) | (45.100,00) |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | 221.225,65 | 498.230,65 |
| a) Pagos de intereses (-) | (3.803,86) | (322,12) |
| b) Cobros de dividendos (+) | - | - |
| c) Cobros de intereses (+) | 225.029,51 | 508.422,86 |
| d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-) | - | (1.369,80) |
| e) Cobros de OPPE para el pago de principales e int. de demora por litigios tarif. (+) | - | - |
| f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) | - | - |
| g) Otros pagos (cobros) (-/+) | - | (8.500,29) |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6) | (7.045.299,66) | (5.153.400,13) |
| 6. Pagos por inversiones (-) | (20.099.712,17) | (5.700.647,40) |
| a) Empresas del grupo y asociadas | - | - |
| b) Inmovilizado intangible | (93.695,41) | (75.307,64) |
| c) Inmovilizado material | (5.837.572,16) | (6.458.145,16) |
| d) Inversiones inmobiliarias | (125.944,60) | (125.944,60) |
| e) Otros activos financieros | (14.042.500,00) | 958.750,00 |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - |
| g) Otros activos | - | - |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | 13.054.412,51 | 547.247,27 |
| a) Empresas del grupo y asociadas | - | - |
| b) Inmovilizado intangible | - | 16.800,00 |
| c) Inmovilizado material | 2.050,00 | 28.535,88 |
| d) Inversiones inmobiliarias | - | - |
| e) Otros activos financieros | 13.052.362,51 | 501.911,39 |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - |
| g) Otros activos | - | - |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10) | 712.712,09 | 712.712,09 |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | 712.712,09 | 712.712,09 |
| a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) | 712.712,09 | 712.712,09 |
| b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+) | - | - |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | - | - |
| a) Emisión | - | - |
| 1. Deudas con entidades de crédito (+) | - | - |
| 2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) | - | - |
| 3. Otras deudas (+) | - | - |
| b) Devolución y amortización de | - | - |
| 1. Deudas con entidades de crédito (-) | - | - |
| 2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-) | - | - |
| 3. Otras deudas (-) | - | - |
| E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C) | 1.108.767,79 | 1.607.555,16 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 3.844.749,72 | 2.237.194,56 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 4.953.517,51 | 3.844.749,72 |

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1. Actividad de la Entidad, reseña histórica y otra información.
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.
3. Distribución de resultados.
4. Normas de registro y valoración.
5. Inmovilizado intangible.
6. Inmovilizado materia.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.
9. Instrumentos financieros.
10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
11. Inversiones financieras (largo plazo y corto plazo).
12. Clientes por ventas y prestación de servicios.
13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
14. Deudas a largo plazo.
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros.
16. Existencias.
17. Patrimonio Neto.
18. Provisiones a largo y corto plazo.
19. Administraciones Públicas y situación fiscal.
20. Garantías comprometidas con terceros.
21. Ingresos y gastos.
22. Operaciones y saldos con partes vinculadas.
23. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración.
24. Medioambiente.
25. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.
26. Información sobre el periodo medio de cobro.
27. Otra información.
28. Hechos posteriores al cierre.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

1. Actividad de la Entidad, reseña histórica y otra información

La Autoridad Portuaria de Santander es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y supletoriamente, por la ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General de Estado.

Se rige, igualmente, por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Santander sucedió a la Junta de Obras del Puerto de Santander en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicha entidad con efecto 1 de enero de 1993.

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que las Autoridades Portuarias son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. Por otro lado, la Dirección General de Tributos, con fecha 31 de octubre de 2001, interpretó que las Autoridades Portuarias son entidades sin ánimo de lucro y por tanto, les resulta de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Título VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General dota a los puertos españoles de un marco jurídico consistente y estable en el ámbito del régimen de prestación de servicios y del dominio público portuario, atendiendo a la nueva situación de los mercados y a las políticas económicas y de transportes nacionales y europeas, que aumentan el protagonismo de los puertos y del transporte marítimo en las redes transeuropeas de transporte y favorecen el desarrollo de cadenas logísticas multimodales marítimo-terrestres competitivas. Esta Ley incorporó nuevos mecanismos que tenían por objeto potenciar la calidad y eficacia en la prestación de los servicios portuarios y comerciales, favoreciendo la reducción global efectiva del coste del paso de las mercancías por los puertos.

Para conseguir los objetivos perseguidos la ley desarrolla una serie de elementos clave:

- Potenciación de la competencia intraportuaria a través de la regulación de la prestación de los servicios portuarios por parte de la iniciativa privada en un régimen de libertad de acceso.
- Introducción de importantes y novedosos elementos en la regulación de la gestión del dominio público portuario.
- Incremento de la inversión privada en las instalaciones y equipamiento portuario.
- Disminución de los costes del sistema portuario español para mejorar la competitividad y la capacidad de inversión de las infraestructuras portuarias al tratarse de un sistema económicamente autosuficiente.

El día 1 de mayo de 2008 entró en vigor la Ley 31/2007 de 30 de octubre en la que en su disposición final sexta se modificaron las cuantías de las tasas portuarias por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y se suprimió la tasa por servicios generales.

El 7 de agosto de 2010 se publicó en el BOE la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General. Esta Ley profundiza en la condición de tasas de las tarifas portuarias, ya introducido en la Ley 48/2003, y reformula alguna de las bonificaciones a fin de dar seguridad jurídica al modelo sin incrementar los costes. Simultáneamente incrementa la cuantía de alguna de las bonificaciones ya existentes e incorpora otras para fomentar la competitividad de los puertos españoles y su adaptación a la evolución y las condiciones existentes en cada momento en los mercados internacionales, incentivando en mayor medida el rendimiento, la productividad y la calidad, así como el menor coste, de todos los servicios portuarios y la sostenibilidad ambiental de la actividad portuaria. Las tasas de utilización mantienen una estructura y cuantías básicas comunes para el conjunto de las Autoridades Portuarias, pero con la

posibilidad de establecer coeficientes correctores diferentes para las correspondientes al buque, al pasaje y a la mercancía en cada una de ellas, con el objeto de que se pueda tomar en consideración su estructura de costes en un marco de competencia leal entre puertos, quedando garantizado el principio de autosuficiencia económica. Estos coeficientes correctores, una vez acordados en el Plan de Empresa, deberán ser aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

El 20 de octubre de 2011 se publicó en el BOE el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La Autoridad Portuaria de Santander tiene a su cargo el proyecto, construcción, conservación y explotación de todas las obras y servicios del Puerto, así como la ordenación, reglamentación, planificación y futuras ampliaciones de la zona de servicio. La aprobación de los planes corresponde al Ministerio de Fomento. Asimismo, la Autoridad Portuaria adoptará las medidas oportunas para desarrollar, en su ámbito territorial, los enlaces marítimos y terrestres para abaratar la manipulación y expedición de mercancía y podrá promover y explotar zonas industriales de interés portuario o participar en estos fines con otros organismos.

La Autoridad Portuaria está regida por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada en el ejercicio 2010 por la disposición adicional segunda de la Ley 33/2010. En el ejercicio 2010 y por parte del Gobierno de Cantabria se ha adaptado la estructura del Consejo de Administración en cumplimiento de la citada normativa.

La Entidad se encuentra en Muelle Maliaño s/n, Santander (Cantabria) y tiene asignado el C.I.F. Q-3967003I.

A la fecha de cierre del ejercicio 2016 no hay participación en sociedades dependientes, por lo que no existe obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las específicas de la Autoridad Portuaria de Santander. Para mayor información, se detalla en la nota 10 la información relativa a las sociedades asociadas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Los datos económicos recogidos en esta memoria se expresan en euros.

La Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada en el BOE nº 231 de fecha 24 de septiembre de 2009, establece el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado que determina el artículo 136.4 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129.3 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria (y en base al desarrollo contenido en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo), la Entidad presenta un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que coincide con los datos aportados en las cuentas anuales del ejercicio.

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas anuales en la Entidad, son las que a continuación se detallan:

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- Legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General (ver nota 1).
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Directrices de aplicación del Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, emitidas por el Ente Público Puertos del Estado.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran el patrimonio, la situación financiera, los resultados de la Entidad y los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 28 de junio de 2016.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, en la formulación de estas cuentas anuales se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios.
- La estimación de grandes reparaciones a realizar por la Entidad.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones para responsabilidades.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos ejercicios, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

e) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2016 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2015.

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo.

f) **Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) **Elementos recogidos en varias partidas**

Las desagregaciones son debidas exclusivamente a la clasificación de determinados instrumentos financieros entre el corto y el largo plazo.

h) **Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2015.

h) **Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2016.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio 2016 es la siguiente:

| | Euros |
|---|-------------------|
| Base de reparto: | |
| Pérdidas y Ganancias- | |
| Resultado de las operaciones (beneficio) | 245.971,59 |
| Fondo de Compensación Interportuario neto | 214.000,00 |
| | 459.971,59 |
| Distribución: | |
| Reservas voluntarias | 245.971,59 |
| Fondo de Compensación Interportuario aportado acumulado | (391.000,00) |
| Fondo de Compensación Interportuario recibido acumulado | 605.000,00 |
| | 459.971,59 |

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) **Inmovilizado intangible**

La Entidad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de su inmovilizado intangible:

- **Aplicaciones informáticas:** Se registran por su precio de adquisición, que incluye los importes satisfechos por el desarrollo o adaptación de las mismas, y se amortizan linealmente, en cinco años, a partir de la fecha de su entrada en funcionamiento.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor la Entidad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

De acuerdo con la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos, al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Para ello y en relación con el inmovilizado intangible, se han tenido en cuenta los siguientes hechos y circunstancias a la hora de evaluar si existe algún indicio del deterioro de valor de estos bienes:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico.
- Disminución significativa del valor razonable de los bienes.
- Modificaciones importantes en los tipos de interés de mercado.
 - Evidencia de obsolescencia o deterioro físico de los activos no prevista a través del sistema de amortización normal.
 - Existencia de dudas razonables de que el rendimiento técnico y económico de los bienes intangibles se pueda mantener en el futuro.

Una vez valorados estos indicios, se estima que no es necesario reconocer pérdida por deterioro alguno de esta partida del inmovilizado.

b) Inmovilizado material

El 1 de enero de 1993, fecha de su constitución (véase nota 1), la Entidad registró el inmovilizado material adscrito a la preexistente "Junta de Obras del Puerto de Santander" por los valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada por los que figuraba contabilizado en los libros de esta última, con contrapartida a la cuenta "Patrimonio inicial" del balance. Por otra parte, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico, a nivel nacional, habiendo concluido que era necesaria la modificación de las vidas útiles del inmovilizado material que venían aplicando todas las Autoridades Portuarias.

Teniendo en cuenta las consideraciones de la IGAE y del ICAC en relación a este aspecto, el Ente Público Puertos del Estado decidió contratar a un experto independiente para determinar el valor venal de una parte significativa de los bienes de inmovilizado de las Autoridades Portuarias, referido dicho valor al 1 de enero de 1993, así como la vida útil remanente de dichos bienes.

En 1995, y en base al informe de dicho experto, las Autoridades Portuarias dieron de baja el valor contable del inmovilizado tasado y su correspondiente amortización acumulada, y dieron de alta los citados bienes por su valor venal, habiéndose registrado estas bajas y altas con contrapartida a la cuenta "Patrimonio inicial" del balance. En concreto, y por lo que se refiere a la Entidad, el efecto de la citada regularización supuso una disminución del "Patrimonio inicial" por un importe de 1.165 miles de euros, que fue registrada en el ejercicio 1996.

El inmovilizado material de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. Los elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 que fueron objeto de regularización (registrada por la Entidad en el ejercicio 1996) en base a la tasación realizada por experto independiente, figuran registrados por su valor venal, referido dicho valor al 1 de enero de 1993.

Así mismo, los activos procedentes de las reversiones de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993 se encuentran valorados, igualmente, a su valor venal, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente. Como contrapartida, se reconoce un "Ingreso por reversión de concesiones" que se imputa a los resultados durante los años de vida útil remanente de los bienes, salvo que se trate de activos de vida útil indefinida, en cuyo caso se imputa al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

2. Los elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 que no fueron objeto de regularización, se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta "Junta de Obras del Puerto de Santander" hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición, revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance, en cada uno de los correspondientes ejercicios (*todos ellos anteriores al 1 de enero de 1993*).
3. Los elementos del inmovilizado material adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993, se hallan valorados a su precio de adquisición o coste de producción.

En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro.

De acuerdo con la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos, al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Para ello y en relación con el inmovilizado material, se han tenido en cuenta los siguientes hechos y circunstancias a la hora de evaluar si existe algún indicio del deterioro de valor de estos bienes:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico.
- Disminución significativa del valor razonable de los bienes.
- Modificaciones importantes en los tipos de interés de mercado.
 - Evidencia de obsolescencia o deterioro físico de los activos no prevista a través del sistema de amortización normal.
 - Existencia de dudas razonables de que el rendimiento técnico y económico de los bienes intangibles se pueda mantener en el futuro.

Una vez valorados estos indicios, se estima que no es necesario reconocer pérdida por deterioro alguno de esta partida del inmovilizado.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los costes de mantenimiento y reparación se registran con cargo a los resultados del ejercicio en el que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos del inmovilizado material se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

En la determinación del importe del inmovilizado material se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto de elementos, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre que se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se registra la baja de cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Amortización

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos (deducido, *en su caso, el valor residual*) entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | Años de vida útil estimada |
|--|----------------------------|
| CONSTRUCCIONES | |
| Señales marítimas y balizamientos | 15 – 45 |
| Accesos marítimos | 35 – 50 |
| Obras de abrigo y dársenas | 15 – 50 |
| Instalaciones de reparación de barcos | 25 – 40 |
| Otras de atraque | 30 - 40 |
| Edificaciones | 35 |
| Instalaciones generales | 17 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 15 - 25 |
| MAQUINARIA | |
| Equipos de manipulación | 10 – 20 |
| Material flotante | 10 – 25 |
| Equipos de taller | 14 |
| OTRO INMOVILIZADO | |
| Mobiliario y enseres | 10 |
| Equipos informáticos | 5 |
| Elementos de transporte | 6 |
| Material diverso | 5 |

En el caso de aquellos elementos del inmovilizado material que figuran registrados a su valor venal, los años de vida útil aplicados coinciden con los determinados en la tasación del experto independiente que se ha mencionado anteriormente, y corresponden a los años de vida útil remanente a la fecha de la tasación.

c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos y construcciones que se mantienen para explotarlos directa y exclusivamente en régimen de concesión o autorización administrativa, sujetos a las correspondientes tasas de ocupación privativa del dominio público portuario y tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

De acuerdo con la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos, al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Para ello y en relación con las inversiones inmobiliarias, se han tenido en cuenta los siguientes hechos y circunstancias a la hora de evaluar si existe algún indicio del deterioro de valor de estos bienes:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico.
- Disminución significativa del valor razonable de los bienes.
- Modificaciones importantes en los tipos de interés de mercado.
 - Evidencia de obsolescencia o deterioro físico de los activos no prevista a través del sistema de amortización normal.

- Existencia de dudas razonables de que el rendimiento técnico y económico de los bienes intangibles se pueda mantener en el futuro.

Una vez valorados estos indicios, se estima que no es necesario reconocer pérdida por deterioro alguno de esta partida del inmovilizado.

d) **Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos, únicos mantenidos por la Entidad, se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) **Instrumentos financieros**

Definiciones

Un “*instrumento financiero*” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

1. “*Préstamos y partidas a cobrar*”: están constituidos por activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
2. “*Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*”: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
3. “*Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas*”: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Entidad ejerce una influencia significativa.
4. “*Activos financieros disponibles para la venta*”: la Entidad incluye en esta categoría instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en la categoría anterior.

5. *“Tesorería y otros activos líquidos equivalentes”*: la tesorería comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos anteriores a tres meses y sin intención de renovación, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran, en general, por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor. No obstante lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste de adquisición, neto de los posibles deterioros de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo a lo establecido en el cálculo del deterioro de valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas. De esta forma las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales el criterio utilizado por la Entidad para calcular y registrar las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en estimar el deterioro de los créditos en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento, según los siguientes criterios:

- Para los *precios privados*: se dota siguiendo el criterio del Impuesto de Sociedades dotando el 100% de la deuda en aquellos casos en los que hayan transcurrido seis meses desde el vencimiento de la obligación.
- Para los *precios públicos*: se deteriora el 50% de la deuda, una vez finalizado el periodo voluntario, cuando la antigüedad de la misma esté comprendida entre los 12 y 24 meses, y se deteriora el 100% cuando la antigüedad de la deuda sea superior a 24 meses.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", tal y como se ha indicado con anterioridad.

Los pasivos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos, se valoran por su nominal.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En la asignación de valor a sus inventarios la Entidad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición. Al no tratarse de existencias destinadas a su enajenación en el mercado en el curso normal del negocio, si no, a la incorporación de las mismas a las labores de, mantenimiento, reparación y conservación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad prestacional de la entidad, no se ha observado deterioro significativo del valor de esta partida al no apreciarse la existencia de alguno de los siguientes indicios:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico en los que opera la empresa y que tengan una incidencia negativa en el valor de las existencias.
- Disminución significativa del valor razonable de las existencias y superior a la espera por el paso del tiempo.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico anormal de las existencias.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

h) Impuestos sobre beneficios

A la Entidad le resulta de aplicación el Régimen de Entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Real Decreto legislativo 4/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante determina que las Autoridades Portuarias quedarán sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas Entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades.

La Ley 16/2013, de 29 de octubre, en su artículo 2. Tercero. Tres, subraya que, con efectos en los pagos fraccionados, *“en el caso de entidades parcialmente exentas (...) se tomará como resultado positivo el correspondiente exclusivamente a rentas no exentas”*.

La Entidad ha calculado el gasto por el Impuesto de Sociedades y la base imponible del ejercicio atendiendo a lo citado anteriormente (véase la nota 19).

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Fondo de Compensación Interportuario

De conformidad con el principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se crea el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante determina que las Autoridades Portuarias. Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

La cuantía anual de la aportación de cada Autoridad Portuaria al Fondo de compensación interportuario, según lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2011, se determinará por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:

- a) El 80% de los ingresos devengados por la tasa de ayudas a la navegación correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque.
- b) Hasta el 12% y no menos del 4% del resultado de explotación del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones de inmovilizado y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada y recibida y los ingresos por la tasa de señalización marítima, siempre que el valor resultante sea positivo. El porcentaje definitivo a aplicar será fijado anualmente por el Comité de distribución del Fondo.

Adicionalmente, las Autoridades Portuarias podrán recibir recursos procedentes de este Fondo, cuya distribución entre Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias se aprobará por el Comité de Distribución del Fondo atendiendo a los criterios siguientes:

- Las aportaciones establecidas en el apartado a) se distribuirán entre todas las Autoridades Portuarias en función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima operativas que cada una de ellas tenga asignada.
- Las aportaciones previstas en el apartado b) y la aportación de Puertos del Estado tendrán carácter finalista y su aplicación estará condicionada a su ejecución efectiva o, en su caso, al cumplimiento del correspondiente plan de saneamiento.

Aportación a Puertos del Estado

El Real Decreto Legislativo 2/2011, en su artículo 19.1.b) establece que las Autoridades Portuarias aportarán, como vía de financiación a Puertos del Estado, el cuatro por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas, que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para éstas y se liquidará con periodicidad trimestral.

j) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

l) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que los Administradores deciden efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

Compromisos por pensiones

La Entidad tenía asumido con todos los trabajadores fijos, con al menos un año de antigüedad, el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, invalidez o desempleo de larga duración, a un plan de pensiones incluido en el Fondo Puerto Pensiones, cuya entidad gestora es BBVA Gestión de Previsiones y Pensiones.

Este compromiso ha sido anulado por el R.D. Ley 20/2011 de 30 de diciembre de 2011 de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la corrección del déficit público. Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

Seguros

Los trabajadores de la Autoridad Portuaria disponen de un seguro de accidentes contratado a través de Puertos del Estado.

Jubilación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del vigente Acuerdo de Empresa, la Entidad deberá acceder a las solicitudes de los empleados a cesar con anterioridad a cumplir la edad de jubilación, abonando las cantidades recogidas en el citado artículo.

Montepío de Puertos

La Autoridad Portuaria de Santander tiene asumido el compromiso de complementar, de acuerdo con los acuerdos laborales vigentes, las percepciones de seguridad social que corresponden a las pensiones derivadas del extinto Montepío de Puertos. Dichos compromisos están exteriorizados y figuran cubiertos por una póliza de seguros, suscrita con VidaCaixa Previsión Social.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los criterios siguientes:

1. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
2. Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
3. Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.
4. Ingresos por reversión de concesiones: el artículo 100 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina que las

Autoridades Portuarias, en todos los casos de extinción de una concesión, decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el concesionario y a sus expensas.

El carácter gratuito de las reversiones lleva a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. El ingreso por los bienes revertidos gratuitamente se registra como un ingreso en el patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión, y se traspasa a resultados según los criterios previstos en la NRV. 18ª (*Subvenciones, donaciones y legados*) apartado 1.2 del PGC 2007.

El activo revertido se registra en cuentas en el ejercicio en que se produce la reversión y se valora por su valor razonable en dicho momento.

n) Transacciones con partes vinculadas

La Entidad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado.

o) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Entidad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

p) Activos o unidades de explotación o servicio no generadores de flujos de efectivo

La Autoridad Portuaria no ha identificado elementos a encuadrar en el epígrafe de activos no generadores de efectivo.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La APS analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en todas las empresas, con independencia de su forma jurídica, incluyendo las entidades públicas.

La Entidad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor valor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Por otra parte, si la APS tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos informáticos, los importes registrados en el balance de situación se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (en adelante, UGE) a la que pertenece.

No obstante, la Entidad determina el deterioro de valor individual de un activo incluido en una UGE cuando:

a) Deja de contribuir a los flujos de efectivo de la UGE a la que pertenece y su importe recuperable se asimila a su valor razonable menos los costes de venta o, en su caso, se deba reconocer la baja del activo.

b) El importe en libros de la UGE se hubiera incrementado en el valor de activos que generan flujos de efectivo independientes, siempre que existiesen indicios de que estos últimos pudieran estar deteriorados. Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen los activos de ésta, prorrateando en función

del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor entre el valor que resulte entre el valor razonable deducidos los costes de venta, su valor de uso o cero.

La APS evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

5. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance en los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

Ejercicio 2016

| Coste | Euros | | | | |
|---------------------------|---------------------|------------------|-----------|------------------------------|---------------------|
| | Saldo inicial | Adiciones | Trasposos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo final |
| Aplicaciones informáticas | 1.398.329,25 | 93.695,41 | | | 1.492.024,66 |
| Total coste | 1.398.329,25 | 93.695,41 | | | 1.492.024,66 |

| Amortización acumulada | Euros | | | |
|---------------------------|---------------------|------------------------|------------------------------|---------------------|
| | Saldo inicial | Dotación del ejercicio | Salidas, bajas o reducciones | Saldo final |
| Aplicaciones informáticas | 1.147.155,03 | 92.128,43 | | 1.239.283,46 |
| Total amortización | 1.147.155,03 | 92.128,43 | | 1.239.283,46 |

| Total Inmovilizado Intangible | Euros | |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| | Saldo inicial | Saldo final |
| Coste | 1.398.329,25 | 1.492.024,66 |
| Amortizaciones | -1.147.155,03 | -1.239.283,46 |
| Total neto | 251.174,22 | 252.741,20 |

Ejercicio 2015

| Coste | Euros | | | | |
|---------------------------|---------------------|------------------|------------------|------------------------------|---------------------|
| | Saldo inicial | Adiciones | Trasposos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo final |
| Aplicaciones informáticas | 1.327.539,11 | 75.307,64 | 12.282,50 | (16.800,00) | 1.398.329,25 |
| Total coste | 1.327.539,11 | 75.307,64 | 12.282,50 | (16.800,00) | 1.398.329,25 |

| Amortización acumulada | Euros | | | |
|---------------------------|---------------------|------------------------|------------------------------|---------------------|
| | Saldo inicial | Dotación del ejercicio | Salidas, bajas o reducciones | Saldo final |
| Aplicaciones informáticas | 1.035.345,16 | 117.689,87 | (5.880,00) | 1.147.155,03 |
| Total amortización | 1.035.345,16 | 117.689,87 | (5.880,00) | 1.147.155,03 |

| Total Inmovilizado Intangible | Euros | |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| | Saldo inicial | Saldo final |
| Coste | 1.327.539,11 | 1.398.329,25 |
| Amortizaciones | -1.035.345,16 | -1.147.155,03 |
| Total neto | 292.193,95 | 251.174,22 |

Adiciones del ejercicio

En el ejercicio 2016 las partidas más significativas incorporadas desde el inmovilizado en curso al inmovilizado intangible se corresponden con diversas licencias por 33.874,64 euros y a los módulos de contabilidad analítica y presupuestaria, por 13.767,50 euros.

Salidas, bajas o reducciones

En el ejercicio 2016 no se ha producido ninguna baja de valor significativo.

Bienes totalmente amortizados

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 la Entidad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 890 y 657 miles de euros, respectivamente.

6. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance en los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

Ejercicio 2016

| Coste | Euros | | | | |
|------------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------|------------------------------|-----------------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Trasposos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo final |
| Terrenos y bienes naturales | 45.971.930,11 | | | | 45.971.930,11 |
| Construcciones | 201.643.696,63 | 5.881.853,4 | | | 207.525.550,03 |
| Accesos marítimos | 30.213.918,82 | 1.211.898,79 | | | 31.425.817,61 |
| Obras de abrigo y defensa | 6.749.454,98 | | | | 6.749.454,98 |
| Obras de atraque | 65.393.825,81 | 4.524.196,6 | | | 69.918.022,41 |
| Instalaciones para reparación | 1.327.387,06 | | | | 1.327.387,06 |
| Edificaciones | 29.337.457,93 | 99.119,14 | | | 29.436.577,07 |
| Instalaciones generales | 16.568.178,46 | 25.424 | | | 16.593.602,46 |

| Coste | Euros | | | | |
|--|-----------------------|----------------------|-----------|------------------------------|-----------------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Trasposos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo final |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 52.053.473,57 | 21.214,87 | | | 52.074.688,44 |
| Maquinaria | 19.425.414,04 | 69.619,03 | | | 19.495.033,07 |
| Instalaciones de ayuda a la | 534.383,13 | | | | 534.383,13 |
| Equipo de manipulación de | 17.080.859,72 | 69.619,03 | | | 17.150.478,75 |
| Material flotante | 1.600.347,98 | | | | 1.600.347,98 |
| Equipo de taller | 209.823,21 | | | | 209.823,21 |
| Otro inmovilizado | 7.642.138,70 | 154.914,76 | | (17.387,62) | 7.779.665,84 |
| Mobiliario | 1.407.581,36 | 20.547,93 | | | 1.428.129,29 |
| Equipos de proceso de | 848.363,71 | 20.582,49 | | | 868.946,20 |
| Elementos de transporte | 804.231,53 | 15.960 | | (17.387,62) | 802.803,91 |
| Otro inmovilizado material | 4.581.962,10 | 97.824,34** | | | 4.679.786,44 |
| Total inmovilizado material | 274.683.179,48 | 6.106.387,19 | | (17.387,62) | 280.772.179,05 |
| Inmovilizaciones en curso | 9.066.597,76 | (136.442,80)* | | | 8.930.154,96 |
| Total | 283.749.777,24 | 5.969.944,39 | | (17.387,62) | 289.702.334,01 |

* Corresponde al neto entre los **5.523.277,02 €** de adquisiciones y otras altas del ejercicio 2016 y **- 5.659.719,82 €** de traspaso a inmovilizado material en explotación. Se integran en este traspaso, como obra mas significativa, la de mejora de calados en el muelle nº 1 de Raos, por importe de **5.593.025,82 €**.

** Dentro de este importe se incluye la cantidad de **35.187,68 €** (fibra óptica) que, contablemente, se ha registrado en el grupo funcional: Equipos para proceso de información. Con fecha 1 de mayo de 2017, se ha realizado la correspondiente reclasificación al grupo funcional correcto.

| Amortización Acumulada | Euros | | | | |
|--|-----------------------|---------------------|--|------------------------------|-----------------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Trasposos a/de inversiones inmobiliarias | Salidas, bajas o reducciones | Saldo final |
| Construcciones | 117.773.681,09 | 5.777.483,69 | | | 123.551.164,78 |
| Accesos marítimos | 16.398.347,39 | 573.298,89 | | | 16.971.646,28 |
| Obras de abrigo y defensa | 4.202.253,25 | 149.873,52 | | | 4.352.126,77 |
| Obras de atraque | 45.834.505,69 | 1.820.080,67 | | | 47.654.586,36 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 990.037,23 | 8.647,2 | | | 998.684,43 |
| Edificaciones | 12.235.681,58 | 819.263,88 | | | 13.054.945,46 |
| Instalaciones generales | 9.885.262,07 | 712.828,97 | | | 10.598.091,04 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 28.227.593,88 | 1.693.490,56 | | | 29.921.084,44 |
| Maquinaria | 11.487.327,47 | 637.481,31 | | | 12.124.808,78 |
| Instalaciones de ayuda a la navegación | 405.539,78 | 31.217,85 | | | 436.757,63 |
| Equipo de manipulación de mercancías | 9.660.358,41 | 559.182,48 | | | 10.219.540,89 |
| Material flotante | 1.235.383,69 | 45.065,6 | | | 1.280.449,29 |
| Equipo de taller | 186.045,59 | 2.015,38 | | | 188.060,97 |

| Amortización Acumulada | Euros | | | | Saldo final |
|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|--|------------------------------|-----------------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Trasposos a/de inversiones inmobiliarias | Salidas, bajas o reducciones | |
| Otro inmovilizado | 7.133.238,87 | 164.717,09 | | (16.518,24) | 7.281.437,72 |
| Mobiliario | 1.274.444,22 | 30.052,29 | | | 1.304.496,51 |
| Equipos de proceso de información | 672.191,29 | 58.741,54 | | | 730.932,83 |
| Elementos de transporte | 760.528,09 | 8.512,09 | | (16.518,24) | 752.521,94 |
| Otro inmovilizado material | 4.426.075,27 | 67.411,17 | | | 4.493.486,44 |
| Total | 136.394.247,43 | 6.579.682,09 | | (16.518,24) | 142.957.411,28 |

| Total Inmovilizado Material | Euros | |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Saldo inicial | Saldo final |
| Coste | 283.749.777,24 | 142.957.411,28 |
| Amortizaciones | -136.394.247,43 | -142.957.411,28 |
| Total neto | 147.355.529,81 | 146.744.922,73 |

Ejercicio 2015

| Coste | Euros | | | | Saldo final |
|--|-----------------------|---------------------|--------------------|------------------------------|-----------------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Trasposos | Salidas, bajas o reducciones | |
| Terrenos y bienes naturales | 45.971.930,11 | | | | 45.971.930,11 |
| Construcciones | 198.050.801,33 | 3.669.056,56 | | (76.161,26) | 201.643.696,63 |
| Accesos marítimos | 30.213.918,82 | | | | 30.213.918,82 |
| Obras de abrigo y defensa | 6.749.454,98 | | | | 6.749.454,98 |
| Obras de atraque | 65.316.505,81 | 77.320,00 | | | 65.393.825,81 |
| Instalaciones para reparación de | 1.201.551,94 | 125.835,12 | | | 1.327.387,06 |
| Edificaciones | 27.592.226,09 | 1.745.231,84 | | | 29.337.457,93 |
| Instalaciones generales | 16.148.088,81 | 496.250,91 | | (76.161,26) | 16.568.178,46 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 50.829.054,88 | 1.224.418,69 | | | 52.053.473,57 |
| Maquinaria | 19.388.746,33 | 42.306,16 | | (5.638,45) | 19.425.414,04 |
| Instalaciones de ayuda a la | 514.472,33 | 19.910,80 | | | 534.383,13 |
| Equipo de manipulación | 17.077.016,86 | 3.842,86 | | | 17.080.859,72 |
| Material flotante | 1.587.433,93 | 18.552,50 | | (5.638,45) | 1.600.347,98 |
| Equipo de taller | 209.823,21 | | | | 209.823,21 |
| Otro inmovilizado | 7.565.021,80 | 77.116,90 | | | 7.642.138,70 |
| Mobiliario | 1.399.405,16 | 8.176,20 | | | 1.407.581,36 |
| Equipos de proceso de | 801.816,80 | 46.546,91 | | | 848.363,71 |
| Elementos de transporte | 803.951,53 | 280,00 | | | 804.231,53 |
| Otro inmovilizado material | 4.559.848,31 | 22.113,79 | | | 4.581.962,10 |
| Total inmovilizado material | 270.976.499,57 | 3.788.479,62 | | (81.799,71) | 274.683.179,48 |
| Inmovilizaciones en curso | 4.994.774,46 | 4.100.027,80 | (28.204,50) | | 9.066.597,76 |
| Total | 275.971.274,03 | 7.888.507,42 | (28.204,50) | (81.799,71) | 283.749.777,24 |

| Amortización Acumulada | Euros | | | | |
|---|-----------------------|---------------------|-----------|------------------------------|-----------------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Trasposos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo final |
| Construcciones | 112.027.399,23 | 5.783.255,42 | | (36.973,56) | 117.773.681,09 |
| Accesos marítimos | 15.771.270,19 | 627.077,20 | | | 16.398.347,39 |
| Obras de abrigo y defensa | 4.052.379,73 | 149.873,52 | | | 4.202.253,25 |
| Obras de atraque | 43.996.427,34 | 1.838.078,35 | | | 45.834.505,69 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 982.251,38 | 7.785,85 | | | 990.037,23 |
| Edificaciones | 11.459.093,93 | 776.587,65 | | | 12.235.681,58 |
| Instalaciones generales | 9.214.520,54 | 707.715,09 | | (36.973,56) | 9.885.262,07 |
| Pavimentos, calzadas y vías de | 26.551.456,12 | 1.676.137,76 | | | 28.227.593,88 |
| Maquinaria | 10.827.422,90 | 664.352,91 | | (4.448,34) | 11.487.327,47 |
| Instalaciones de ayuda a la navegación | 370.048,91 | 35.490,87 | | | 405.539,78 |
| Equipo de manipulación de mercancías | 9.086.944,06 | 573.414,35 | | | 9.660.358,41 |
| Material flotante | 1.186.584,27 | 53.247,76 | | (4.448,34) | 1.235.383,69 |
| Equipo de taller | 183.845,66 | 2.199,93 | | | 186.045,59 |
| Otro inmovilizado | 6.909.665,06 | 223.573,81 | | | 7.133.238,87 |
| Mobiliario | 1.225.365,45 | 49.078,77 | | | 1.274.444,22 |
| Equipos de proceso de información | 605.316,42 | 66.874,87 | | | 672.191,29 |
| Elementos de transporte | 749.042,89 | 11.485,20 | | | 760.528,09 |
| Otro inmovilizado material | 4.329.940,30 | 96.134,97 | | | 4.426.075,27 |
| Total | 129.764.487,19 | 6.671.182,14 | | (41.421,90) | 136.394.247,43 |

| Total Inmovilizado Material | Euros | |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Saldo inicial | Saldo final |
| Coste | 275.971.274,03 | 283.749.777,24 |
| Amortizaciones | -129.764.487,19 | -136.394.247,43 |
| Total neto | 146.206.786,84 | 147.355.529,81 |

Adiciones del ejercicio

En el ejercicio 2016 la partida más significativa incorporada desde el inmovilizado en curso al inmovilizado material se corresponde con la mejora de calados del muelle de Raos 1, por un valor de 5.593.025,82 euros.

Obra en curso

Se detallan a continuación las principales inversiones acometidas por la Entidad que se encuentran en situación de en curso a 31 de diciembre de 2016:

- Montaje de rampa ro-ro flotante en la Estación Marítima: 1.645.268,79 euros
- Rampa flotante para carga rodada: 1.691.287,84 euros.
- Muelle 9 de Raos: 760.072,24 euros (37.588,00€ de altas en 2016).

Trasposos destinados a inmovilizado inmobiliario

En el ejercicio 2016 no ha habido trasposos del inmovilizado en curso al inmovilizado inmobiliario.

Salidas, bajas o reducciones

En este epígrafe se incluyen los beneficios y las pérdidas procedentes del inmovilizado, tanto del intangible, como del material e inmobiliario y su efecto en resultados:

| | Euros | |
|--|-------------------------|------------------|
| | Elementos de transporte | Total |
| Coste | 17.387,62 | 17.387,62 |
| Amortización acumulada | 16.518,24 | 16.518,24 |
| Precio de venta | 2.050,00 | 2.050,00 |
| Beneficios procedentes del inmovilizado | 1.180,62 | 1.180,62 |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado | - | - |

Bienes totalmente amortizados

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 la Entidad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

| | Miles de euros | |
|-------------------|----------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| Construcciones | 45.198 | 44.253 |
| Maquinaria | 6.738 | 321 |
| Otro inmovilizado | 6.822 | 7.135 |
| | 58.757 | 51.709 |

Inmovilizado afecto a subvenciones de capital

El detalle de elementos del inmovilizado que han sido financiados mediante subvenciones de capital al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Ejercicio 2016

| | Euros | |
|--|---------------------------|----------------------|
| | Coste afecto a subvención | Subvención |
| Dragado en la zona sur de la bahía | 4.792.674,15 | 2.413.063,60 |
| Muelle nº 8 de Raos | 12.931.667,12 | 5.181.929,99 |
| Faro de la Cerda (ampliación) | 284.139,40 | 120.202,42 |
| Viales Raos – Actimarsa | 76.441,18 | 24.173,50 |
| Monumento a los marines ilustres | 13.658,60 | 6.829,29 |
| Nueva Lonja de Pescado | 5.705.871,21 | 1.051.771,18 |
| Puente Antedársena Maliaño | 15.665.205,14 | 8.794.142,26 |
| Faro Cabo Mayor | 707.175,09 | 56.984,00 |
| Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos | 22.354.143,41 | 7.314.252,45 |
| Total | 62.530.975,30 | 24.963.348,69 |

Ejercicio 2015

| | Euros | |
|--|---------------------------|----------------------|
| | Coste afecto a subvención | Subvención |
| Dragado en la zona sur de la bahía | 4.792.674,15 | 2.413.063,60 |
| Muelle nº 8 de Raos | 12.931.667,12 | 5.181.929,99 |
| Faro de la Cerda (ampliación) | 284.139,40 | 120.202,42 |
| Viales Raos – Actimarsa | 76.441,18 | 24.173,50 |
| Monumento a los marines ilustres | 13.658,60 | 6.829,29 |
| Nueva Lonja de Pescado | 5.705.871,21 | 1.051.771,18 |
| Puente Antedársena Maliaño | 15.665.205,14 | 8.794.142,26 |
| <i>Faro Cabo Mayor</i> | 707.175,09 | 56.984,00 |
| Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos | 22.354.143,41 | 7.314.252,45 |
| Total | 62.530.975,30 | 24.963.348,69 |

Inmovilizado afecto a donaciones

Durante el ejercicio 2016 no se ha recibido donación alguna relacionada con el inmovilizado.

Política de seguros

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2016 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en las diferentes cuentas de las inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016

| Coste | Euros | | | | |
|--|-----------------------|-------------------|-----------|------------------------------|-----------------------|
| | Saldo Inicial | Entradas | Trasposos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final |
| Terrenos y bienes naturales | 131.923.347,86 | 125.944,60 | | | 132.049.292,46 |
| Construcciones | 35.858.320,75 | 618.519,00 | | (2.114,09) | 36.474.725,66 |
| Accesos marítimos | | | | | |
| Obras de abrigo y defensa | | | | | |
| Obras de atraque | 10.998.101,35 | | | | 10.998.101,35 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 2.743.952,65 | | | | 2.743.952,65 |
| Edificaciones | 10.682.796,69 | 618.519,00 | | (2.114,09) | 11.299.201,60 |
| Instalaciones generales | 682.514,77 | | | | 682.514,77 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 10.750.955,29 | | | | 10.750.955,29 |
| Total | 167.781.668,61 | 744.463,60 | | (2.114,09) | 168.524.018,12 |

| Amortización acumulada | Euros | | | | |
|--|----------------------|---------------------|-----------|------------------------------|----------------------|
| | Saldo Inicial | Entradas | Trasposos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final |
| Construcciones | 19.668.654,50 | 1.061.754,25 | | | 20.730.408,75 |
| Accesos marítimos | | | | | |
| Obras de abrigo y defensa | | | | | |
| Obras de atraque | 3.191.690,52 | 355.713,00 | | | 3.547.403,52 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 2.349.448,94 | 18.520,42 | | | 2.367.969,36 |
| Edificaciones | 3.960.114,07 | 355.347,86 | | | 4.315.461,93 |
| Instalaciones generales | 491.788,04 | 39.135,88 | | | 530.923,92 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 9.675.612,93 | 293.037,09 | | | 9.968.650,02 |
| Total | 19.668.654,50 | 1.061.754,25 | | | 20.730.408,75 |

| Total Inversiones Inmobiliarias | Euros | |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Saldo Inicial | Saldo Final |
| Coste | 167.781.668,61 | 168.524.018,12 |
| Amortizaciones | (19.668.654,50) | (20.730.408,75) |
| Total neto | 148.113.014,11 | 147.793.609,37 |

Ejercicio 2015

| Coste | Euros | | | | |
|--|-----------------------|---------------------|-----------|------------------------------|-----------------------|
| | Saldo Inicial | Entradas | Trasposos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final |
| Terrenos y bienes naturales | 131.797.403,26 | 125.944,60 | | | 131.923.347,86 |
| Construcciones | 35.189.915,39 | 1.024.082,23 | | | 35.858.320,75 |
| Accesos marítimos | | | | | |
| Obras de abrigo y defensa | | | | | |
| Obras de atraque | 10.998.101,35 | | | | 10.998.101,35 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 2.743.952,65 | | | | 2.743.952,65 |
| Edificaciones | 10.014.391,33 | 1.024.082,23 | | (355.676,87) | 10.682.796,69 |
| Instalaciones generales | 682.514,77 | | | | 682.514,77 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 10.750.955,29 | | | | 10.750.955,29 |
| Total | 166.987.318,65 | 1.150.026,83 | | (355.676,87) | 167.781.668,61 |

| Amortización acumulada | Euros | | | | |
|--|----------------------|---------------------|-----------|------------------------------|----------------------|
| | Saldo Inicial | Entradas | Trasposos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final |
| Construcciones | 18.684.757,09 | 1.132.919,21 | | | 19.668.654,50 |
| Accesos marítimos | | | | | |
| Obras de abrigo y defensa | | | | | |
| Obras de atraque | 2.835.977,52 | 355.713,00 | | | 3.191.690,52 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 2.330.775,62 | 18.673,32 | | | 2.349.448,94 |
| Edificaciones | 3.784.417,22 | 324.718,65 | | (149.021,80) | 3.960.114,07 |
| Instalaciones generales | 452.635,52 | 39.152,52 | | | 491.788,04 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 9.280.951,21 | 394.661,72 | | | 9.675.612,93 |
| Total | 18.684.757,09 | 1.132.919,21 | | (149.021,80) | 19.668.654,50 |

| Total Inversiones Inmobiliarias | Euros | |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Saldo Inicial | Saldo Final |
| Coste | 166.987.318,65 | 167.781.668,61 |
| Amortizaciones | (18.684.757,09) | (19.668.654,50) |
| Total neto | 148.302.561,56 | 148.113.014,11 |

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance adjunto son las siguientes:

- Terreno área Raos: valor en libros 71.193.500,40 euros.
- Terrenos zona Actimarsa: valor en libros 41.253.386,46 euros.
- Terreno Centro Integrado de Transporte: valor en libros 8.220.981,60 euros

Adiciones del ejercicio

Se han producido diversas reversiones, entre las cuales destaca la correspondiente a la nave de Bergé Marítima por 402.600,00 euros y la reversión de la concesión de Cantabriasil-Cadevesa por 215.919,00 euros (véase nota 17).

Salidas, bajas o reducciones

En el ejercicio 2016 se ha producido un ajuste de valor de una nave por 2.114,09 euros. En el ejercicio 2015 se ha producido la baja de una nave de Bergé por importe de 355.676,87 euros.

Ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de las concesiones y autorizaciones correspondientes al ejercicio 2016 ascendieron a 7.320.400,38 euros (correspondientes a la tasa de ocupación y actividad, artículos 173 a 182 del R.D. Ley 2/2011) y figuran registrados en la partida "Importe neto de la cifra de negocios – Tasas portuarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 adjunta.

Los gastos vinculados a la dotación a la amortización de las inversiones inmobiliarias ascendieron en el ejercicio 2016 a 1.061.754,25 euros.

Se encuentran en régimen de concesión determinadas instalaciones de transporte de graneles y otro inmovilizado, que contribuyen a la generación de ingresos por concesión, pero que por su naturaleza se mantienen en el epígrafe de inmovilizado material. La dotación a la amortización en el ejercicio de dichas instalaciones ascendió a 2.413,66 euros.

Bienes totalmente amortizados

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 la Entidad tenía inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas que seguían en uso, por importe de 9.627 y 6.187 miles de euros.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos – Concedente

Las concesiones más significativas que tiene constituidas la Entidad al cierre del ejercicio 2016 son las siguientes:

| Concesionario | Elemento | Destino | Plazo otorgamiento |
|---|--|--|-------------------------|
| NOATUM TERMINAL GRANELES SANTANDER, S.A. | Espigón norte de Raos - Superficie 55.631 m2 | Explotación terminal de graneles sólidos | 19-06-2002 a 20-08-2027 |
| TERMINAL DE GRANELES AGROALIMENTARIOS DE SANTANDER, S.A | Espigón norte de Raos - Superficie 34.342 m2 | Construcción y explotación de la terminal de graneles sólidos alimentarios | 18-05-2007 a 28-05-2033 |

| Concesionario | Elemento | Destino | Plazo otorgamiento |
|--|--|--|-------------------------|
| BERGÉ AUTOMOTIVE LOGISTICS, S.A. | Espigón norte Raos – Superficie 82.871 m ² | Zona de aparcamiento de vehículos e instalaciones para la inspección y pre-entrega de los mismos | 18-12-2013 a 24-12-2018 |
| FUNDACIÓN MARCELINO BOTÍN SANZ DE SAUTUOLA Y LÓPEZ | Muelle Albareda. Superficie: 3.198 m ² | Equipamiento cultural. | 18-06-2012 a 19-06-2047 |
| GOBIERNO DE CANTABRIA | Espigón Central de Raos. Superficie: 101.000 m ² | Centro Integrado Transporte de Mercancías. | 21-04-1989 a 30-06-2019 |
| MARINA DE SANTANDER, S.A. | Zona Actimarsa.S. Suelo: 243.441 m ² . Agua: 214.559 m ² | Puerto deportivo | 20-05-1977 a 30-08-2027 |
| SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L. | Espigón Norte de Raos. Superficie: 16.487 m ² | Importación, exportación y transformación del acero | 18-07-2014 a 26-07-2044 |
| SÍNTAX LOGÍSTICA, S.A. | Espigón Central de Raos. Superficie: 38.988 m ² | Zona aparcamiento de vehículos e instalaciones para la inspección y preentrega de los mismos. | 17-10-2012 a 25-10-2020 |

Las previsiones de ingresos vinculadas a tasas de ocupación y actividad para el periodo 2017 a 2020, recogidas en el Plan de Empresa 2017 de la Entidad, son las siguientes:

| | Miles de euros | | | |
|-------------------|----------------|-------|-------|-------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Tasa de Ocupación | 5.500 | 5.645 | 6.035 | 6.410 |
| Tasa de Actividad | 1.705 | 1.750 | 1.870 | 1.985 |

9. Instrumentos financieros

a) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

| CLASES CATEGORÍAS | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | | | Total | |
|--|--|------------|----------------------------------|--------------|----------------------------|----------|--|----------|----------------------------------|-----------|----------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos, derivados, Otros | | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos, derivados, Otros | | Ej. 2016 | Ej. 2015 |
| | Ej. 2016 | Ej. 2015 | Ej. 2016 | Ej. 2015 | Ej. 2016 | Ej. 2015 | Ej. 2016 | Ej. 2015 | Ej. 2016 | Ej. 2015 | Ej. 2016 | Ej. 2015 | | |
| Activos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias | | | | | | | | | | | | | | |
| - Mantenidos para negociar | | | | | | | | | | | | | | |
| - Otros | | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | 20.000.000,00 | 6.000.000,00 | | | | | 7.797,06 | 60.159,57 | 14.000.000,00 | 27.000.000,00 | 34.007.797,06 | 33.060.159,57 |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | 144.192,04 | 362.495,16 | | | | | | | 4.621.063,78 | 5.161.838,07 | 4.765.255,82 | 5.524.333,23 |
| Activos financieros disponibles para la venta: | 111.559,00 | 101.735,00 | | | | | | | | | | | 111.559,00 | 101.735,00 |
| - Valorados a valor razonable | | | | | | | | | | | | | | |
| - Valorados al coste | 111.559,00 | 101.735,00 | | | | | | | | | | | 111.559,00 | 101.735,00 |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 111.559,00 | 101.735,00 | 20.144.192,04 | 6.362.495,16 | | | | | 7.797,06 | 60.159,57 | 18.621.063,78 | 32.161.838,07 | 38.884.611,88 | 38.686.227,80 |

b) Pasivos financieros

| CLASES CATEGORÍAS | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | | | Total | |
|--|--|----------|--|-----------|------------------|----------|--|----------|--|----------|------------------|--------------|--------------|--------------|
| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados, Otros | | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados, Otros | | Ej. 2016 | Ej. 2015 |
| | Ej. 2016 | Ej. 2015 | Ej. 2016 | Ej. 2015 | Ej. 2016 | Ej. 2015 | Ej. 2016 | Ej. 2015 | Ej. 2016 | Ej. 2015 | Ej. 2016 | Ej. 2015 | | |
| Debitos y partidas a pagar | | | | | | | | | | | | | | |
| Pasivos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias | | | | | | | | | | | | | | |
| - Mantenidos para negociar | | | | | | | | | | | | | | |
| - Otros | | | | | | | | | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | 158.199,63 | 98.050,02 | | | | | | | 2.625.479,77 | 2.291.844,53 | 2.783.679,40 | 2.389.894,55 |

10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

La información más significativa relacionada con el movimiento de este epígrafe en relación a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente

Ejercicio 2016

| | Euros | | | |
|---|------------------|-------------|-----------------|----------------|
| | Saldos Iniciales | Adiciones | Salidas o Bajas | Saldos Finales |
| Inversiones en empresas asociadas: | | | | |
| Instrumentos de patrimonio- | | | | |
| Coste (WTCS) | 125.126,51 | | | 125.126,51 |
| Menos – deterioro | (68.685,22) | (56.441,29) | | (125.126,51) |
| | 56.441,29 | | | 0,00 |

Ejercicio 2015

| | Euros | | | |
|---|------------------|-----------|-----------------|------------------|
| | Saldos Iniciales | Adiciones | Salidas o Bajas | Saldos Finales |
| Inversiones en empresas asociadas: | | | | |
| Instrumentos de patrimonio- | | | | |
| Coste (WTCS) | 125.126,51 | | | 125.126,51 |
| Menos – deterioro | (68.685,22) | | | (68.685,22) |
| | 56.441,29 | | | 56.441,29 |

- World Trade Center Santander, S.A.

Sociedad constituida el 21 de enero de 1994, por tiempo indefinido, con domicilio fiscal y social en el Faro de la Península de la Magdalena, s/n (Santander). La actividad principal de la Sociedad es la promoción, gestión, construcción, compraventa, comercialización, aportación, alquiler y explotación de bienes inmobiliarios y la gestión y administración, en nombre propio o de terceros, de edificios; la promoción y realización de estudios técnicos, financieros, jurídico-fiscales, comerciales y cualesquiera otros relacionados con lo anterior; la dirección o asistencia técnica de negocios o funciones comerciales de empresas o instituciones de servicios industriales, la gestión de servicios dotados de sistemas de redes de comunicación e información, divulgación y comercialización de nuevas tecnologías, equipos conexos y su respectiva formación básica; la promoción, desarrollo y fomento del comercio entre España y otros países. En este periodo, la Dirección de la Sociedad ha puesto en marcha los estudios técnicos y ha iniciado los trámites necesarios para el desarrollo de un centro del World Trade Center para ubicarse en la zona Varadero de Santander.

La Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publicaba el Acuerdo del consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012 que aprobaba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, establecía la obligación de desinvertir, mediante las operaciones de cambio de titularidad y demás operaciones societarias, como una pieza más de las medidas estructurales y coyunturales que el Gobierno estaba adoptando para reducir los desequilibrios fiscales encaminadas a la reducción y saneamiento del sector público empresarial y fundacional. Concretamente, para el caso de esta empresa participada, encuadrada dentro del anexo IV - Ministerio de Fomento -, el acuerdo hacía mención, de forma expresa, a la necesidad de llevar a cabo operaciones de desinversión. Para ello, a lo largo de los ejercicios 2013, 2014 y 2015, se llevaron a cabo varias actuaciones tendentes a enajenar las acciones o si no fuese posible, disolver y liquidar esta sociedad. Como consecuencia de la falta de respuesta de uno de los socios a la oferta de venta de las acciones, por parte de la Autoridad portuaria se habló con el resto de socios mayoritarios para iniciar los trabajos mencionados. Para ello, se contactó con el secretario del Consejo de Administración de la mercantil para encargar los servicios profesionales de una empresa de auditoría con objeto de preparar las cuentas de los ejercicios 2012 y 2013 para su formulación. Después de un largo periodo sin respuesta expresa y ante la insistencia de esta entidad pública, se consiguió la autorización de la mayoría de los socios para llevar a cabo

estos trabajos contratándose con la empresa Enrique Campos Auditores, S.L.P. La hoja de ruta de este asunto quedó así:

- Presentación de Cuentas cerradas de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 ante el Consejo de Administración.
- Celebración de Junta General para aprobación de Cuentas e igualmente, aprobación de la liquidación y disolución de la sociedad.

A lo largo del ejercicio 2016, se han llevado a cabo varias de reuniones para ejecutar el programa de trabajo previsto. Al cierre del ejercicio se consiguió fijar el orden del día de la convocatoria de la Junta General extraordinaria para la disolución y liquidación de la sociedad:

- 1º.- Disolución de la Sociedad.
- 2º.- Aprobación del balance de disolución para su entrega a los liquidadores.
- 3º.- Acuerdos de aportación de fondos a la sociedad para afrontar los costes de la disolución.
- 4º.- Cese de administradores y nombramiento de liquidadores.
- 5º.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.
- 6º.- Ruegos y Preguntas.
- 7º.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta General o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

11. Inversiones financieras (largo plazo y corto plazo)

- Inversiones financieras a largo plazo

El detalle de las inversiones financieras a largo plazo al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio son los siguientes:

Ejercicio 2016

| | Euros | | | |
|---|---------------------|----------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| | Saldos iniciales | Adiciones o reversiones | Salidas, bajas o depreciaciones | Saldos finales |
| Activos disponibles para la venta: | | | | |
| Instrumentos de patrimonio- | | | | |
| Valorados a coste | 381.986,47 | | | 381.986,47 |
| Menos – Deterioro | (280.251,47) | | (9.824,00) | 270.427,47 |
| | 101.735,00 | | (9.824,00) | 111.559,00 |
| Préstamos y partidas a cobrar: | | | | |
| Créditos a terceros- | | | | |
| Crédito Puerto Seco Santander-Ebro | 280.106,58 | 42.500,00 | (259.481,58) | 63.125,00 |
| Créditos a l/p al personal | 82.388,58 | 50.000,00 | (51.321,54) | 81.067,04 |
| | 362.495,16 | 92.500,00 | (310.803,12) | 144.192,04 |
| Otros activos financieros | | | | |
| Imposiciones a largo plazo | 6.000.000,00 | 14.000.000,00 | (6.000.000,00) | 20.000.000,00 |
| | 6.000.000,00 | 14.000.000,00 | (6.000.000,00) | 20.000.000,00 |
| | 6.464.230,16 | 14.092.500,00 | (6.320.627,12) | 20.255.751,04 |

Ejercicio 2015

| | Euros | | | |
|---|---------------------|----------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| | Saldos iniciales | Adiciones o reversiones | Salidas, bajas o depreciaciones | Saldos finales |
| Activos disponibles para la venta: | | | | |
| Instrumentos de patrimonio- | | | | |
| Valorados a coste | 381.986,47 | | | 381.986,47 |
| Menos – Deterioro | (282.768,07) | 2.516,60 | | (280.251,47) |
| | 99.218,40 | 2.516,60 | | 101.735,00 |
| Préstamos y partidas a cobrar: | | | | |
| Créditos a terceros- | | | | |
| Crédito Puerto Seco Santander-Ebro | 238.856,58 | 41.250,00 | | 280.106,58 |
| Créditos a l/p al personal | 100.260,44 | 45.100,00 | (62.971,86) | 82.388,58 |
| | 339.117,02 | 86.350,00 | (62.971,86) | 362.495,16 |
| Otros activos financieros | | | | |
| Imposiciones a largo plazo | 7.000.000,00 | 6.000.000,00 | (7.000.000,00) | 6.000.000,00 |
| | 7.000.000,00 | 6.000.000,00 | (7.000.000,00) | 6.000.000,00 |
| | | | | |
| | 7.438.335,42 | 6.086.350,00 | (7.060.455,26) | 6.464.230,16 |

Instrumentos de patrimonio

Durante el primer trimestre del ejercicio 1999 la Entidad adquirió una participación en el capital de las dos sociedades incluidas en este apartado:

Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.: sociedad constituida el 4 de marzo de 1994, por un período de tiempo indefinido. Su actividad consiste en el estudio, desarrollo, instalación, comercialización, gestión y explotación de terminales ferroviarias, así como las operaciones previstas para la consolidación y desconsolidación en las terminales explotadas por la Sociedad de las cargas transportadas por vía férrea a través de cualquier medio idóneo, así como cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social.

Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.: sociedad constituida el 13 de abril de 1999, por un período de tiempo indefinido, cuyo objeto social consiste en la explotación, operación y gestión integral de centros logísticos de distribución de automóviles y mercancías, y las actividades anexas a las mismas. Desde el 30 de abril de 2013 la empresa se encuentra en un proceso de cese ordenado, acordado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada al efecto en Zaragoza. A lo largo del ejercicio 2016, se han mantenido conversaciones con varias empresas interesadas en la adquisición de parte del inmovilizado de la sociedad, para intentar recuperar todo o parte de la inversión realizada en la misma. Con fecha 5 de diciembre de 2016, uno de los accionistas, ANDRÉS MADORRÁN, S.L. comunicó su intención de transmitir la totalidad de las acciones que le correspondían en la sociedad a la empresa SINTAX LOGISTICA, S.A. (socio mayoritario). Por tal motivo, SINTAX solicitó de nuestra entidad si estábamos interesados en ejercitar el derecho de adquisición preferente como accionista, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad. La Autoridad Portuaria, teniendo en cuenta su participación actual, declinó la oferta.

Como hecho a destacar, a principios del año 2017, **El Grupo CAT, especializado en logística del automóvil, compró el 100% de Sintax Logística SA, una operación que incluye filiales y participaciones** y que “permite al Grupo CAT ampliar su presencia en el mercado y se inscribe en su estrategia para convertirse en el líder indiscutible de su sector”, lo cual puede suponer una nueva oportunidad de negocio para el Puerto Seco

Ninguna de las empresas cotiza en Bolsa.

La información más significativa relacionada con estas sociedades al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, obtenida de sus estados financieros provisionales a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Ejercicio 2016

| Sociedad | Participación Directa | Valor en Libros (Euros) | | |
|---------------------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| | | Coste de la Participación | Deterioro/reversion del Ejercicio | Deterioro Acumulado |
| Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A. | 5% | 120.201,82 | 9.824,00 | (8.642,82) |
| Puerto Seco Santander – Ebro, S.A. | 12,5% | 261.784,65 | | (261.784,65) |

| Sociedad | Euros | | | | | | |
|---------------------------------------|---|-----------|-------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| | Información sobre Empresas Participadas referida al 31 de diciembre de 2016 | | | | | | |
| | Capital | Reservas | Resultados de Ejercicios Anteriores | Resultado del Ejercicio | Otros instrumentos de patrimonio neto | Subv., donaciones y legados recibidos | Total Patrimonio Neto |
| Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A. | 2.404.000,00 | 99.397,80 | (468.735,64) | 196.483,71 | 36,31 | | 2.231.182,18 |
| Puerto Seco Santander – Ebro, S.A. | 1.372.000,00 | 34.356,79 | (1.557.283,97) | (183.357,01) | | | (334.104,19) |

Ejercicio 2015

| Sociedad | Participación Directa | Valor en Libros (Euros) | | |
|---------------------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| | | Coste de la Participación | Reversion/Deterioro del Ejercicio | Reversión/Deterioro Acumulado |
| Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A. | 5% | 120.201,82 | 6.607,78 | (18.466,82) |
| Puerto Seco Santander – Ebro, S.A. | 12,5% | 261.784,65 | (4.085,18) | (261.784,65) |

| Sociedad | Euros | | | | | | |
|---------------------------------------|---|----------|-------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| | Información sobre Empresas Participadas referida al 31 de diciembre de 2015 | | | | | | |
| | Capital | Reservas | Resultados de Ejercicios Anteriores | Resultado del Ejercicio | Otros instrumentos de patrimonio neto | Subv., donaciones y legados recibidos | Total Patrimonio Neto |
| Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A. | 2.404.000 | 86.087 | (588.529) | 133.103 | 36 | - | 2.034.698 |
| Puerto Seco Santander – Ebro, S.A. | 1.372.000,00 | 34.537 | (1.373.855) | (114.643) | (68.786) | | (150.747) |

Créditos a terceros

Al cierre del ejercicio 2016 el importe de los créditos a terceros está compuesto por dos tipos de créditos:

- Créditos Puerto Seco Santander Ebro: este saldo, por importe total vivo de 322.606,58 euros, se corresponde con un préstamo participativo concedido para la financiación de la sociedad Puerto Seco Santander Ebro (véase nota 22) destinado a sufragar al pago de las cuotas derivadas del crédito hipotecario concedido por la entidad financiera la Caixa el 30 de enero de 2007. A lo largo del ejercicio 2016 se ha incrementado el préstamo participativo a esta sociedad participada por valor de 42.500,00 €
- Créditos al personal: El saldo de 81.067,04 euros corresponde a préstamos concedidos por la Entidad a su personal. Dichos préstamos pueden ser reintegrables e hipotecarios (estos últimos ya no se conceden). Los primeros tienen un vencimiento máximo de sesenta meses y se agrega una retribución en especie equivalente a un interés anual del 4%, mientras que los segundos devengan un interés anual del 4%. Durante el año 2016 se han concedido préstamos por importe de 50.00,00 euros y se han realizado traspasos a corto plazo por valor de 51.321,54 euros.

- **Inversiones financieras a corto plazo**

El detalle de las inversiones financieras a corto plazo al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio son los siguientes:

Ejercicio 2016

| | Euros | | | |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Saldos iniciales | Adiciones | Salidas o bajas | Saldos finales |
| Préstamos y partidas a cobrar: | | | | |
| Otros activos financieros | 27.060.159,57 | 14.007.797,06 | 27.060.159,57 | 14.007.797,06 |
| | 27.060.159,57 | 14.007.797,06 | 27.060.159,57 | 14.007.797,06 |

Ejercicio 2015

| | Euros | | | |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Saldos iniciales | Adiciones | Salidas o bajas | Saldos finales |
| Préstamos y partidas a cobrar: | | | | |
| Otros activos financieros | 27.562.070,96 | 27.058.704,77 | 27.560.616,16 | 27.060.159,57 |
| | 27.562.070,96 | 27.058.704,77 | 27.560.616,16 | 27.060.159,57 |

Otros activos financieros

Se detalla a continuación la composición de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2016 y 2015:

Ejercicio 2016

| | Euros | |
|----------------------|----------------------|--------------------------|
| | Nominal | Valoración al 31.12.2016 |
| Imposiciones a plazo | 14.000.000,00 | 14.000.000,00 |
| Total | 14.000.000,00 | 14.000.000,00 |

Ejercicio 2015

| | Euros | |
|----------------------|----------------------|--------------------------|
| | Nominal | Valoración al 31.12.2015 |
| Imposiciones a plazo | 27.000.000,00 | 27.000.000,00 |
| Total | 27.000.000,00 | 27.000.000,00 |

La valoración al cierre de estas inversiones se realiza por el coste amortizado, en base al tipo de interés efectivo de cada operación. Los ingresos financieros devengados en el ejercicio se reconocen en la partida de ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (ver nota 21).

La rentabilidad media aproximada de las inversiones financieras a corto plazo en el ejercicio se situó en el 0,88%. Todas las inversiones se realizan en productos financieros sin riesgo y a un plazo no superior a dos años, con posibilidad de cancelación anticipada sin coste.

12. Clientes por ventas y prestación de servicios

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 el detalle de esta partida del balance adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2016

| | Euros | | | |
|-----------------------------------|---------------------|----------------------|------------------------|---------------------|
| | Saldos iniciales | Adiciones | Salidas o bajas | Saldos finales |
| Clientes | 13.211.788,90 | 30.307.197,23 | - 30.034.577,36 | 13.484.408,77 |
| Deterioro de créditos comerciales | - 8.523.303,24 | 973.393,40 | - 452.677,11 | - 9.025.782,27 |
| | 4.688.485,66 | 31.280.590,63 | - 30.487.254,47 | 4.458.626,50 |

Ejercicio 2015

| | Euros | | | |
|-----------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | Saldos iniciales | Adiciones | Salidas o bajas | Saldos finales |
| Clientes | 11.644.786,73 | 31.453.554,69 | -29.886.552,52 | 13.211.788,90 |
| Deterioro de créditos comerciales | -7.749.752,21 | 1.048.361,80 | -274.810,77 | -8.523.303,24 |
| | 3.895.034,52 | 32.501.916,49 | 30.161.363,29 | 4.688.485,66 |

La variación de los deterioros de créditos comerciales se analiza en la nota 21.

Dentro de este epígrafe hay que destacar que, a 31 de diciembre de 2016, más del 94,48 % de la deuda exigible correspondía a dos clientes: Marina de Santander, S.A. y Gobierno Regional de Cantabria (incluye Unidad Gerencial Dirección General de Transportes).

La empresa Marina de Santander, S.A., concesionaria del puerto deportivo situado al este del polígono de Actimarsa, tenía una deuda al cierre del ejercicio 2016 de 8.354.520,41 € en concepto de tasas, recargos de apremio e intereses de demora, lo que representaba más del 80,46 % del exigible total (10.383.417,18 €). En el año 2015, se llevaron a cabo una serie de reuniones encaminadas a intentar recaudar la deuda con la ayuda de los responsables de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). A petición de este organismo, a finales

del ejercicio 2015, se envió un informe resumen sobre la situación jurídica de la concesión. Producto de este trabajo conjunto entre responsables de la Autoridad Portuaria y la AEAT, a primeros del ejercicio 2016, se han iniciado los trámites para proceder al embargo de la concesión de acuerdo con el artículo 172 del RDLTR 2/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y del Convenio de colaboración entre la APS y la AEAT para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública de nuestro organismo portuario. Actualmente estamos pendientes de recibir el informe de valoración de la concesión por parte de la empresa contratada por el Agencia Estatal para la Administración Tributaria que servirá de base como precio de subasta para la adjudicación al nuevo titular. En el peor de los escenarios, si la subasta quedase desierta, este valor sería el importe por el que la Autoridad Portuaria de Santander se adjudicaría la concesión. Desde el punto de vista contable, el precio obtenido se utilizaría para liquidar la deuda pendiente de provisionar.

| TITULAR CONCESIÓN | Deuda exigible 31-12-2016 | Deuda provisionada a 31-12-2016 |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| Marina de Santander, S.A. | 8.354.520,41 € | 7.192.534,44 |
| Total | 8.354.520,41 € | 7.192.534,44 |

El Gobierno Regional de Cantabria es el segundo deudor más importante de la Autoridad Portuaria en concepto de tasas, recargos de apremio e intereses de demora. A 31 de diciembre de 2016, su deuda ascendía a 1.456.093,20 €, el 14,02% de la deuda exigible total. Este importe pendiente de cobro se corresponde con liquidaciones devengadas por la concesión de la Ciudad del Transportista. En la actualidad se hace cargo de la deuda la Unidad Gerencial de la Dirección General de Transportes que, aunque con retraso, viene pagando regularmente. El desglose, a 31 de diciembre de 2016, sería:

| TITULAR CONCESIÓN | IMPORTE PENDIENTE 31-12-2016 |
|---------------------------------------|------------------------------|
| Gobierno de Cantabria | 1.182.037,74 € |
| Unidad Gerencial D. Gral. Transportes | 274.055,46 € |
| Total | 1.456.093,20 € |

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se corresponde en su totalidad con el saldo de diversas cuentas corrientes que la Entidad tiene constituidas en cinco entidades bancarias. No hay efectivo con disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2016.

14. Deudas a largo plazo

El detalle de las deudas a largo plazo del balance al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Ejercicio 2016

| | Euros | | | |
|---|------------------|------------------|-----------------|-------------------|
| | Saldos Iniciales | Adiciones | Salidas o Bajas | Saldos Finales |
| Proveedores de inmovilizado a largo plazo | - | - | - | - |
| Otras deudas a largo plazo | | | | |
| Fianzas y depósitos recibidos | 98.050,02 | 60.149,61 | | 158.199,63 |
| | 98.050,02 | 60.149,61 | | 158.199,63 |

Ejercicio 2015

| | Euros | | | |
|--|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| | Saldos Iniciales | Adiciones | Salidas o Bajas | Saldos Finales |
| Proveedores de inmovilizado a largo plazo | - | - | - | - |
| Otras deudas a largo plazo | | | | |
| Fianzas y depósitos recibidos | 46.788,77 | 57.764,88 | (6.503,63) | 98.050,02 |
| | 46.788,77 | 57.764,88 | (6.503,63) | 98.050,02 |
| | | | | |

15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Entidad está expuesta a determinados riesgos de tipo financiero y tiene establecidos mecanismos para una adecuada identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de los mismos. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Entidad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Saldos incluidos en efectivo, imposiciones a plazo e inversiones en títulos de renta fija: las operaciones son contratadas con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia. Todas las inversiones se realizan en productos financieros sin riesgo. Saldos relacionados con clientes y deudores comerciales:
 - o Precios públicos: la Entidad tiene firmado con la AEAT un convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública.
 - o Precios privados: periódicamente se realiza un seguimiento de la posición global de clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis de las exposiciones más significativas.

Riesgo de liquidez

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las provisiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados y de las inversiones a realizar a lo largo del ejercicio.

La gestión del riesgo de liquidez incluye tanto, el manejo de la tesorería de acuerdo con la operativa recurrente de la Entidad (análisis y seguimiento de vencimientos de deudas y cobranza de créditos, colocación de excedentes de tesorería), como la gestión de los fondos necesarios para acometer las inversiones previstas.

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad tenía una liquidez de 4.953.517,51 euros en efectivo y otros medios equivalentes y 14.000.000,00 euros en inversiones financieras disponibles a corto plazo.

16. Existencias

Esta partida del balance incluye la valoración de las existencias según el inventario por familias a 31 de diciembre de 2016. El importe de esta partida a la citada fecha y al cierre del ejercicio anterior asciende a 69.359,93 euros y a 40.564,68 euros respectivamente, con el siguiente detalle:

| | Euros | |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | Existencias 31/12/2016 | Existencias 31/12/2015 |
| Material diverso | 10.553,62 | 8.100,40 |
| Material de construcción | 312,00 | 312,00 |
| Material eléctrico | 6.054,78 | 883,64 |
| Grasas y aceites | 305,15 | 337,85 |
| Material de ferretería | 3.095,49 | 937,96 |
| Material de droguería | 3.780,68 | 3.712,38 |
| Material de seguridad y vestuario | 23.395,12 | 4.744,93 |
| Material de oficina | 21.863,09 | 21.535,52 |
| | 69.359,93 | 40.564,68 |

Los aprovisionamientos del ejercicio se incluyen en el epígrafe de Servicios Exteriores en las partidas de Reparaciones y conservación y Suministros y consumos:

| | Euros | Euros |
|---|---------------------|---------------------|
| | 2016 | 2015 |
| Reparaciones y conservación: | | |
| Compras de materiales para reparaciones | 78.882,23 | 82.864,61 |
| Variación de existencias | (7.328,67) | 10.473,03 |
| Reparaciones y conservación | 2.355.662,74 | 2.317.289,79 |
| | 2.427.216,30 | 2.410.647,43 |
| Suministros y consumos: | | |
| Compras de suministros | 28.960,17 | 39.435,90 |
| Variación de existencias de suministros | (21.466,58) | -2.774,54 |
| Suministros | 838.055,43 | 671.703,74 |
| | 845.549,02 | 708.365,10 |

17. Patrimonio Neto**Patrimonio inicial**

Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Santander sucedió a la hasta entonces Junta de Obras del Puerto de Santander, constituyendo su patrimonio inicial el patrimonio neto de dicha Junta al 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con objeto de adaptar los Estados Financieros existentes hasta ese momento al Plan General de Contabilidad.

Patrimonio Ley 27/1992

La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de la titularidad de la participación que ostentaba la Administración del Estado en el capital social de Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A (SESTISAN), así como de determinados bienes de señalización marítima. Dichas transferencias se registraron en 1993 con abono a esta cuenta del balance.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos**Subvenciones de capital**

Las subvenciones de capital recibidas (importes brutos) por la Entidad y pendientes de imputar en su totalidad a resultados al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, son las siguientes:

Ejercicio 2016

| Organismo que Concedió la Subvención | Concepto | Euros | | | | | |
|---|--|--------------------------|-----------------------|--|-------------------------|----------------------|-----------------------|
| | | Importe de la Subvención | Saldo vivo 31.12.2015 | Devengo de subvenciones en el ejercicio 2016 | Imputación a resultados | | Saldo vivo 31.12.2016 |
| | | | | | Ejercicios Anteriores | En el Ejercicio 2016 | |
| Subvenciones del Estado | Mejora de calados sur bahía | 2.413.063,60 | 1.553.635,36 | | 859.428,24 | (44.177,12) | 1.509.458,24 |
| Unión Europea (FEDER) | Muelle 8 Raos | 5.181.929,99 | 2.045.783,50 | | 3.136.146,49 | (172.881,63) | 1.872.901,87 |
| Comisión Europea | Proyecto SEAGAS | 281.410,00 | 281.410,00 | | | | 281.410,00 |
| Fundación Portuaria | Mejoras Faro de la Cerda | 120.202,42 | 63.167,15 | | 57.035,27 | (3.324,55) | 59.842,60 |
| FIOCHI | Pavimentación Viales Raos –Actimarsa | 24.173,50 | 4.162,89 | | 20.010,61 | (1.611,59) | 2.551,30 |
| Ente Público Puertos del Estado | Acondicionamiento Faro Cabo Mayor | 56.984,00 | 47.801,61 | | 9.182,39 | (1.628,13) | 46.173,48 |
| Ayuntamiento de Santander | Monumento Marinos Ilustres | 6.829,29 | 6.829,29 | | | | 6.829,29 |
| Comunidad Autónoma de Cantabria | Nueva Lonja de Pescado | 1.051.771,18 | 691.947,14 | | 359.824,04 | (32.254,99) | 659.692,15 |
| Fondos de Cohesión | Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos | 7.314.252,45 | 4.874.878,16 | | 2.439.374,29 | (301.524,88) | 4.573.353,28 |
| Ayuntamiento de Santander / Comunidad Autónoma de Cantabria | Puente sobre la antedarsena de Maliaño | 8.794.142,26 | 7.042.797,32 | | 1.751.344,34 | (288.170,88) | 6.754.627,04 |
| Comisión Europea | Proyecto LNGas HIVE | 10.000,00 | | 10.000,00 | | | 10.000,00 |
| | | 25.254.758,69 | 16.612.413,02 | 10.000,00 | 8.632.345,67 | (845.573,77) | 15.776.839,25 |

Ejercicio 2015

| Organismo que Concedió la Subvención | Concepto | Euros | | | | | |
|---|--|--------------------------|-----------------------|--|-------------------------|----------------------|-----------------------|
| | | Importe de la Subvención | Saldo vivo 31.12.2014 | Devengo de subvenciones en el ejercicio 2015 | Imputación a resultados | | Saldo vivo 31.12.2015 |
| | | | | | Ejercicios Anteriores | En el Ejercicio 2015 | |
| Subvenciones del Estado | Mejora de calados sur bahía | 2.413.063,60 | 1.597.812,40 | | -815.251,20 | - 44.177,04 | 1.553.635,36 |
| Unión Europea (FEDER) | Muelle 8 Raos | 5.181.929,99 | 2.218.665,10 | | -2.963.264,89 | -172.881,60 | 2.045.783,50 |
| Comisión Europea | Proyecto SEAGAS | 281.410,00 | 281.410,00 | | - | - | 281.410,00 |
| Fundación Portuaria | Mejoras Faro de la Cerda | 120.202,42 | 66.491,75 | | -53.710,67 | -3.324,60 | 63.167,15 |
| FIOCHI | Pavimentación Viales Raos –Actimarsa | 24.173,50 | 5.774,49 | | -18.399,01 | -1.611,60 | 4.162,89 |
| Ente Público Puertos del Estado | Acondicionamiento Faro Cabo Mayor | 56.984,00 | 49.429,77 | | -7.554,23 | -1.628,16 | 47.801,61 |
| Ayuntamiento de Santander | Monumento Marinos Ilustres | 6.829,29 | 6.829,29 | | - | - | 6.829,29 |
| Comunidad Autónoma de Cantabria | Nueva Lonja de Pescado | 1.051.771,18 | 724.202,06 | | -327.569,12 | - 32.254,92 | 691.947,14 |
| Fondos de Cohesión | Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos | 7.314.252,45 | 5.180.040,44 | | -1.988.752,37 | -305.162,28 | 4.874.878,16 |
| Ayuntamiento de Santander / Comunidad Autónoma de Cantabria | Puente sobre la antedarsena de Maliaño | 8.794.142,26 | 7.334.820,80 | | -1.459.321,46 | -292.022,88 | 7.042.797,92 |
| | | 25.244.758,69 | 17.465.476,10 | | 7.633.822,95 | 853.063,08 | 16.612.413,02 |

Los Administradores de la Entidad estiman que se ha cumplido con la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes Resoluciones Individuales de Concesión de estas subvenciones.

- Convenio para la construcción del puente sobre la antedársena de Maliaño

El 24 de noviembre de 2004 el Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Santander y la Autoridad Portuaria de Santander firman un convenio para la construcción de un puente sobre la antedársena de Maliaño, en el Puerto de Santander. Dicho puente permitirá desarrollar las comunicaciones terrestres del Puerto de Santander y disminuir la presión que el sistema actual genera sobre el entorno inmediato de la ciudad, en el área de las calles Castilla y Marqués de la Hermida.

El Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Santander y la Autoridad Portuaria de Santander (en colaboración con Puertos del Estado) financiaron conjuntamente la construcción del puente, que finalizó en noviembre del ejercicio 2009. Se detalla a continuación el devengo de la subvención a 31 de diciembre de 2016:

| | Euros | | | | | |
|-------------------------------------|--|---------------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------------|
| | Coste afecto a subvención a 31.12.2012 | Subvención a 31.12.2016 | | | | Importe total subvención |
| | | Ayuntamiento de Santander (25%) | | Gobierno de Cantabria (25%) | | |
| | | Cobrado | Pendiente de cobro | Cobrado | Pendiente de cobro | |
| Puente sobre antedársena de Maliaño | 17.588.284,50 | 4.397.071,13 | | 4.045.715,08 | 351.356,05 | 8.794.142,26 |

El importe pendiente de cobro se incluye en el epígrafe del balance adjunto *Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar dentro del apartado Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro a corto plazo (importe total 351.356,05 euros)* (ver nota 19). Con fecha 23 de febrero de 2015, se ha enviado, a la Secretaría Gral. Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, oficio de la dirección del Puerto con la documentación justificativa para el abono de la primera anualidad del Acuerdo Gobierno de Cantabria-Autoridad Portuaria de Santander relativo a la financiación de la liquidación de esta obra. Durante el ejercicio 2016, fruto de las gestiones de cobro realizadas por nuestra entidad, el Gobierno de Cantabria ha realizado pagos por importe de 702.712,09 €. Al cierre del ejercicio queda por cobrar la última anualidad del acuerdo citado por importe de 351.356,05 euros.

- Subvención nuevos muelles en la dársena sur de Raos

La Entidad ha llevado a cabo el proyecto de construcción de los nuevos muelles en el espigón central de Raos. Esta actuación cuenta con el apoyo de los Fondos de Cohesión de la Unión Europea, que financian la citada obra en un 40%.

| | Euros | | | |
|--|--|---|---|------------------------|
| | Coste afecto a subvención a 31.12.2015 | Fondos de Cohesión | | Importe total recibido |
| | | Subvención devengada a 31-12-2016 (40%) | | |
| | | Cobrado | Corrección financiera 2% (ejercicio 2012) | |
| Nuevos muelles en la dársena sur de Raos | 18.489.446,24 | 7.667.560,80 | -353.308,20 | 7.314.252,60 |

En octubre de 2012, en virtud del acuerdo entre las Autoridades Españolas y la Comisión Europea (Ares 711907 y Ares 770980), se acuerda aplicar una corrección financiera neta del 2% a este proyecto del Fondo de Cohesión 2000-2006. De esta manera el proyecto totaliza un exceso de subvención percibida de 353.308,20 euros, que se devuelve a la Comisión en el transcurso del ejercicio 2012.

Donaciones

Las donaciones recibidas (importes brutos) por la Entidad y pendientes de imputar en su totalidad a resultados al cierre del ejercicio 2016, son las siguientes:

Ejercicio 2016

| Organismo que Concedió la Donación | Concepto | Euros | | | | | |
|------------------------------------|------------------|------------------------|-----------------------|--|-------------------------|----------------------|-----------------------|
| | | Importe de la Donación | Saldo vivo 31.12.2015 | Devengo de donaciones en el ejercicio 2016 | Imputación a resultados | | Saldo vivo 31.12.2016 |
| | | | | | Ejercicios Anteriores | En el Ejercicio 2016 | |
| Comunidad Autónoma de Cantabria | Fábrica de hielo | 1.370.314,94 | 859.274,75 | | 511.040,19 | (31.461,24) | 827.813,51 |
| Comunidad Autónoma de Cantabria | Punto Limpio | 340.477,13 | 275.640,82 | | 64.836,31 | (10.104,36) | 265.536,46 |

| Organismo que Concedió la Donación | Concepto | Euros | | | | | |
|------------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|--|-------------------------|----------------------|-----------------------|
| | | Importe de la Donación | Saldo vivo 31.12.2015 | Devengo de donaciones en el ejercicio 2016 | Imputación a resultados | | Saldo vivo 31.12.2016 |
| | | | | | Ejercicios Anteriores | En el Ejercicio 2016 | |
| Ayuntamiento de Pedreña | Edificio de servicios | 165.053,44 | 148.940,85 | | 16.112,59 | (4.715,88) | 144.224,97 |
| Terminal Ferry | Equipamiento mejora | 613.855,93 | 505.624,68 | | 108.231,25 | (36.109,44) | 469.515,24 |
| | | 3.501.568,50 | 1.789.481,10 | | 700.220,34 | (82.390,92) | 1.707.090,18 |

Ejercicio 2015

| Organismo que Concedió la Donación | Concepto | Euros | | | | | |
|------------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|--|-------------------------|----------------------|-----------------------|
| | | Importe de la Donación | Saldo vivo 31.12.2014 | Devengo de donaciones en el ejercicio 2015 | Imputación a resultados | | Saldo vivo 31.12.2015 |
| | | | | | Ejercicios Anteriores | En el Ejercicio 2015 | |
| Comunidad Autónoma de Cantabria | Fábrica de hielo | 1.370.314,94 | 894.881,75 | | - 475.433,19 | 35.607,00 | 859.274,75 |
| Comunidad Autónoma de Cantabria | Punto Limpio | 340.477,13 | 285.745,18 | | - 54.731,95 | 10.104,36 | 275.640,82 |
| Ayuntamiento de Pedreña | Edificio de servicios | 165.053,44 | 153.656,73 | | - 11.396,71 | 4.715,88 | 148.940,85 |
| Terminal Ferry | Equipamiento mejora | 613.855,93 | 541.734,12 | | - 72.121,81 | 36.109,44 | 505.624,68 |
| | | 3.501.568,50 | 1.876.017,78 | | - 613.683,66 | 86.536,68 | 1.789.481,10 |

Edificio de servicios del Puerto de Pedreña: Con fecha 10 de noviembre de 2000 la Autoridad Portuaria de Santander suscribió un Convenio de Encomienda de Gestión con el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo) para la gestión de las dársenas de Pedreña y su entorno.

En el marco del citado convenio, fue autorizada con fecha 29 de octubre de 2010 la construcción de un Edificio de Servicios del Puerto de Pedreña por parte de Puertos de Cantabria, entidad pública empresarial dependiente de la actual Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Una vez ejecutadas las obras y con fecha 27 de junio de 2012 se formaliza la entrega a la Autoridad Portuaria del edificio construido como resultado de las obras.

Equipamiento de mejora de la terminal del Ferry: Con fecha 2 de enero de 2013 el Gobierno de Cantabria donó a la Autoridad Portuaria toda la infraestructura relativa al equipamiento de mejora de la terminal del ferry por valor de 613.855,93 euros.

Ingresos por reversión y rescate de concesiones

Se detalla a continuación el movimiento de esta partida en los ejercicios 2016 y 2015:

Ejercicio 2016

| Euros | | | | | | |
|----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------------------|-----------------------|
| Importe inicial | Saldo vivo 31.12.2015 | Adiciones ejercicio 2016 | Imputación a resultados | | | Saldo vivo 31.12.2016 |
| | | | En ejercicios anteriores | En el Ejercicio 2016 | Traspaso por bajas de inmovilizado | |
| 12.199.674,72 | 9.912.627,94 | 618.519,00 | (1.050.008,78) | (524.171,85) | - | 10.006.975,09 |

Ejercicio 2015

| Euros | | | | | | |
|----------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------|--|--------------------------|
| Importe inicial | Saldo vivo 31.12.2014 | Adiciones ejercicio 2015 | Imputación a resultados | | | Saldo vivo 31.12.2015 |
| | | | En ejercicios anteriores | En el Ejercicio 2015 | Traspaso por bajas de inmovilizado | |
| 12.199.674,72 | 7.921.797,41 | 2.442.109,55 | 4.277.877,31 | (451.279,02) | - | 9.912.627,94 |

En el ejercicio 2016, la Autoridad Portuaria de Santander recibe la reversión de dos naves concesionadas, por un lado, a Cantabriasil -Cadevesa valorada en 215.919 € y por otro, a la sociedad Bergé Marítima, S.L. valorada en 402.600,00 €, en total 618.519,00 euros.

18. Provisiones a largo y corto plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en las cuentas de "Provisiones" ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016**Provisiones a largo plazo**

| | Euros | | | |
|---|------------------------------------|----------------------------------|------------------|--------------------|
| | Provisión para responsabilidades | | | Total |
| | Principales litigios tarifarios | Intereses litigios tarifarios | Otros litigios | |
| Saldos al 1 de enero de 2016: | | | 14.500,94 | 14.500,94 |
| Dotaciones con cargo a resultados: | | | | |
| Gastos financieros (por actualización de provisiones) | | | | |
| Gastos financieros (por deudas con terceros) | | | | |
| Gastos excepcionales | | | | |
| Otras pérdidas corrientes | | | | |
| Excesos | | | (12.404,30) | (12.404,30) |
| Aplicaciones | | | | |
| Reclasificaciones a corto plazo | | | (2.096,64) | (2.096,64) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 | | | 0,00 | 0,00 |

Provisiones a corto plazo

| | Euros | | | |
|---|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | Provisión para responsabilidades | | | Total |
| | Principales litigios tarifarios | Intereses litigios tarifarios | Otros litigios | |
| Saldos al 1 de enero de 2016: | | | 184.775,54 | 184.775,54 |
| Dotaciones con cargo a resultados: | | | | |
| Gastos financieros (por actualización De provisiones) | | | | |
| Gastos financieros (por deudas con terceros) | | | | |

| | Euros | | | |
|--|------------------------------------|-------------------------------------|------------------|---------------------|
| | Provisión para responsabilidades | | | Total |
| | Principales litigios tarifarios | Intereses litigios tarifarios | Otros litigios | |
| Gastos excepcionales | | | | |
| Otras pérdidas corrientes | | | | |
| Indemnizaciones y otros | | | 33.565,56 | 33.565,56 |
| Excesos | | | (7.703,59) | (7.703,59) |
| Aplicaciones | | | (162.327,55) | (162.327,55) |
| Reclasificaciones a corto plazo | | | 2.096,64 | 2.096,64 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 | | | 50.406,60 | 50.406,60 |

Ejercicio 2015**Provisiones a largo plazo**

| | Euros | | | |
|---|------------------------------------|----------------------------------|------------------|------------------|
| | Provisión para responsabilidades | | | Total |
| | Principales litigios tarifarios | Intereses litigios tarifarios | Otros litigios | |
| Saldos al 1 de enero de 2015: | | | 28.755,04 | 28.755,04 |
| Dotaciones con cargo a resultados: | | | | |
| Gastos financieros (por actualización de provisiones) | | | | |
| Gastos financieros (por deudas con terceros) | | | | |
| Gastos excepcionales | | | | |
| Otras pérdidas corrientes | | | | |
| Excesos | | | (5.753,81) | -5.753,81 |
| Aplicaciones | | | (8.500,29) | -8.500,29 |
| Reclasificaciones a corto plazo | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | | | 14.500,94 | 14.500,94 |

Provisiones a corto plazo

| | Euros | | | |
|---|------------------------------------|-------------------------------------|----------------|----------|
| | Provisión para responsabilidades | | | Total |
| | Principales litigios tarifarios | Intereses litigios tarifarios | Otros litigios | |
| Saldos al 1 de enero de 2015: | | | | |
| Dotaciones con cargo a resultados: | | | | |
| Gastos financieros (por actualización de provisiones) | | 1.369,80 | | 1.369,80 |
| Gastos financieros (por deudas con terceros) | | | | |

| | Euros | | | |
|--|----------------------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| | Provisión para responsabilidades | | | Total |
| | Principales litigios tarifarios | Intereses litigios tarifarios | Otros litigios | |
| Gastos excepcionales | | | | |
| Otras pérdidas corrientes | | | | |
| Indemnizaciones y otros | | | 184.775,54 | 184.775,54 |
| Excesos | | | | |
| Aplicaciones | | (1.369,80) | | (1.369,80) |
| Reclasificaciones a corto plazo | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | | | 184.775,54 | 184.775,54 |

Provisión para responsabilidades

El saldo vivo de este apartado está compuesto, fundamentalmente, por demandas de reconocimiento de derechos y reclamaciones de cantidades interpuestos por el personal de la Autoridad Portuaria.

Contingencias

En el marco del procedimiento abierto ante una denuncia presentada en noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014, declarando que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

En este momento, esta Autoridad Portuaria ignora si la obligación de dar cumplimiento a dicha sentencia puede derivar en alguna contingencia en el futuro, considerando que hasta el año 2008 la participación en el capital social de la Sociedad de Estiba ascendía al 51%, siendo por tanto accionistas mayoritarios de la misma.

19. Administraciones Públicas y situación fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La Entidad mantenía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

Ejercicio 2016:

| Concepto | Euros | |
|---|-------------------|----------------|
| | Saldo Deudor | Saldo Acreedor |
| Administraciones Públicas, subv. oficiales pendientes de cobro c/p (Ver nota 17) | | |
| Comisión Europea, proyecto SEAGAS | 281.410,00 | |
| Gobierno de Cantabria | 351.356,05 | |
| | 632.766,05 | |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | | |
| Hacienda Pública, deudora por IVA | 128.449,24 | |
| Hacienda Pública, deudora por IS | 34.436,20 | |
| Hacienda Pública, deudora por otros conceptos | 245.904,26 | |
| Organismos de la Seguridad Social deudores | 12.731,97 | |
| | 421.521,67 | |

| Concepto | Euros | |
|---|--------------|-------------------|
| | Saldo Deudor | Saldo Acreedor |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | | |
| Hacienda Pública acreedor por diversos conceptos | | 124.344,04 |
| Hacienda Pública, acreedora por Ejecutiva | | |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA | | |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | | 176.112,45 |
| | | 300.456,49 |

Ejercicio 2015:

| Concepto | Euros | |
|---|---------------------|-------------------|
| | Saldo Deudor | Saldo Acreedor |
| Administraciones Públicas, subv. oficiales pendientes de cobro c/p (Ver nota 17) | | |
| Comisión Europea, proyecto SEAGAS | 281.410,00 | |
| Gobierno de Cantabria | 1.054.068,14 | |
| | 1.335.478,14 | |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | | |
| Hacienda Pública, deudora por IVA | | |
| Hacienda Pública, deudora por IS | | |
| Hacienda Pública, deudora por otros conceptos | 194.606,58 | |
| Organismos de la Seguridad Social deudores | | |
| | 194.606,58 | |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | | |
| Hacienda Pública acreedor por diversos conceptos | | 133.943,25 |
| Hacienda Pública, acreedora por Ejecutiva | | |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA | | |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | | 171.398,66 |
| | | 305.341,91 |

Conciliación del resultado contable con la base imponible

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2016 y 2015 y la base imponible prevista según la liquidación provisional del Impuesto sobre Sociedades, es como sigue:

Ejercicio 2016:

| | Euros |
|--|-----------------|
| Resultado contable del ejercicio antes del Impuesto sobre Sociedades (beneficio) | 459.971,59 |
| Diferencias permanentes- | |
| Gastos no deducibles (art. 120 y sig. LIS) | 18.339.016,63 |
| Ingresos no computables (art. 120 y sig. LIS) | (18.806.441,53) |
| Base imponible | 7.453,31 |
| Compensación bases imponibles | (7.453,31) |
| Base imponible | - |

Ejercicio 2015:

| | Euros |
|--|-------------------|
| Resultado contable del ejercicio antes del Impuesto sobre Sociedades (beneficio) | 257.553,27 |
| Diferencias permanentes- | |
| Gastos no deducibles (art. 120 y sig. LIS) | 18.831.549,98 |
| Ingresos no computables (art. 120 y sig. LIS) | (18.884.252,32) |
| Base imponible prevista positiva | 204.850,93 |
| Compensación bases imponibles | (204.850,93) |
| Base imponible | - |

El importe a devolver corresponde a las retenciones practicadas, por importe de 23.662,40 euros (ver nota 19).

Bases imponibles pendientes de compensar y créditos fiscales

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en que se produjeron.

La Entidad, una vez concluido el ejercicio y compensada la base imponible resultante del ejercicio 2016 (7.453,31 €), tiene las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensación:

| Año de Generación | Euros | | Año límite |
|-------------------|---|-----------------------------------|------------|
| | Base Imponible Negativa (saldo inicial) | Importe pendiente de compensación | |
| 2005 | 2.497.236,24 | 295.001,84 | 2020 |
| 2006 | 3.520.350,86 | 3.520.350,86 | 2021 |
| 2007 | 5.173.039,15 | 5.173.039,15 | 2022 |
| 2008 | 1.130.598,58 | 1.130.598,58 | 2023 |
| 2009 | 1.063.390,64 | 1.063.390,64 | 2024 |

La Entidad no ha registrado en el balance adjunto créditos fiscales.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos principales que le son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las posibles interpretaciones de la legislación vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

20. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad no tenía presentada ningún tipo de garantía ante organismos oficiales o terceros, ni es garante por ningún tipo de aval concedido.

21. Ingresos y gastos**Importe neto de la cifra de negocios**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Entidad en los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

| | Euros | |
|--|----------------------|----------------------|
| | 2016 | 2015 |
| Tasas Portuarias | 16.267.994,18 | 16.507.705,29 |
| <i>Tasa de ocupación</i> | 5.723.586,54 | 5.279.159,54 |
| <i>Tasas de utilización</i> | 8.803.075,34 | 9.467.752,27 |
| Tasa del buque | 3.874.885,20 | 4.238.571,43 |
| Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo | 207.442,43 | 195.839,75 |
| Tasa del pasaje | 840.544,62 | 811.800,19 |
| Tasa de la mercancía | 3.700.825,92 | 3.990.419,22 |
| Tasa de la pesca fresca | 156.622,32 | 181.415,73 |
| Tasa por utilización especial de la zona de tránsito | 22.754,85 | 49.705,95 |
| <i>Tasa de actividad</i> | 1.596.813,84 | 1.605.212,89 |
| <i>Tasa de ayudas a la navegación</i> | 144.518,46 | 155.580,59 |
| Otros ingresos de negocio | 2.378.101,75 | 2.545.299,39 |
| Tarifa T-7 Almacenaje, locales y edificios | 814.507,82 | 972.912,90 |
| Tarifa T-8 Suministros | 181.447,87 | 253.223,41 |
| Tarifa T-9 Servicios Diversos | 435.974,31 | 314.140,18 |
| Tarifa por servicio de recepción de desechos | 635.280,26 | 656.979,17 |
| Otros ingresos | 142.000,76 | 154.243,26 |
| Comisión pesca fresca | 182.233,98 | 193.800,47 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 18.646.095,93 | 19.053.004,68 |

Conviene destacar que en el apartado "Otros ingresos de negocio" (comisión pesca fresca), figuran los ingresos obtenidos como consecuencia de la gestión directa de la Lonja de Santander. La Autoridad Portuaria de Santander es titular de una Lonja de Pescado, construida dentro de la zona de servicios del Puerto de Santander, equipada con los medios precisos para la realización de su función de "Mercado de primera venta de pescado", conforme a lo dispuesto en la normativa nacional y comunitaria aplicable a dicha actividad.

La última autorización otorgada a la Cofradía, a tal efecto, de fecha 2 de noviembre de 2004, fue revocada por Resolución de la Dirección de la Autoridad Portuaria de 20 de enero de 2005, a la vista de la situación de insolvencia acreditada de dicha Entidad y de la comunicación de la OPECA de Cantabria que señalaba que, dada la situación financiera del operador de la Lonja, dejaban de realizar subastas de pescado en la misma por no tener garantizado el cobro de sus ventas.

Ante la situación de cierre de la Lonja y la inexistencia en Santander de un mercado de primera venta de pescado, los barcos pesqueros con base en Santander debían acudir a otros puertos para vender sus capturas, siendo perentoria y urgente la reapertura de estas instalaciones para el abastecimiento del mercado local y para evitar el notable perjuicio que esta carencia ocasionaba en el sector extractivo pesquero.

En el ejercicio 2008, la Autoridad Portuaria de Santander encargó a una firma de abogados y asesores fiscales externos la realización de un estudio del fondo económico y jurídico de las operaciones efectuadas en la gestión directa de la lonja. El informe de conclusiones pone de manifiesto que el fondo económico y jurídico de las citadas operaciones es de prestación de servicios de intermediación entre los armadores y los comerciantes mayoristas / minoristas. Esta intermediación se realiza por la Autoridad Portuaria en nombre propio, pero por cuenta de los armadores, que son quienes encargan la venta de su pescado y fijan el precio mínimo, y a quienes se traslada inmediatamente los resultados de la subasta. La contraprestación de los servicios de

intermediación es una comisión, determinada por un porcentaje (3%) del precio de adjudicación, que es a cargo del armador (durante el ejercicio 2016 fue de 182.233,98 €).

La Entidad, en base a las recomendaciones del citado informe y con el objetivo de reflejar en su contabilidad esa realidad jurídico-económica, modificó a partir del 1 de octubre de 2008 los criterios de registro contable de las operaciones derivadas de la lonja, lo que ha supuesto el registro de las operaciones de pescado contabilizando como ingreso únicamente el importe de las comisiones, y registrando como movimientos de tesorería, sin afectar a la cuenta de resultados, los importes a cobrar y a pagar derivados de las adjudicaciones de las subastas.

Se detalla a continuación el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ingresos y los gastos asociados a la lonja en este ejercicio 2016:

| | Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 2016 | 2015 |
| Ingresos | | |
| Comisión pesca fresca | 182.233,98 | 193.800,47 |
| Otros ingresos | 142.000,76 | 154.243,26 |
| | 324.234,74 | 348.043,73 |
| Gastos | | |
| Compras de suministros | 7.418,26 | 11.193,76 |
| Reparaciones y conservación | 100.013,61 | 216.101,24 |
| Servicios de profesionales independientes | 23.610,75 | 18.648,40 |
| Suministros | 140.181,33 | 34.766,37 |
| Otros gastos de gestión corriente | | |
| | 271.223,95 | 280.709,77 |

Otros ingresos de explotación

El desglose de esta partida en el ejercicio es el siguiente:

| | Euros | |
|--|---------------------|---------------------|
| | 2016 | 2015 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 328.553,87 | 324.518,91 |
| Tráficos mínimos | 3.645,71 | 7.850,17 |
| Servicios diversos | 288.593,14 | 276.834,94 |
| Ingresos por servicios al personal | 36.315,02 | 39.833,80 |
| Subvenciones a la explotación | | |
| Ingresos traspasados a resultados por concesiones | 524.171,85 | 451.279,02 |
| Fondo de Compensación Interportuario recibido | 605.000,00 | 587.500,00 |
| Total | 1.457.725,72 | 1.363.297,93 |

Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

| Concepto | Euros | |
|--|--------------|--------------|
| | 2016 | 2015 |
| Sueldos y salarios | 4.401.973,66 | 4.802.276,13 |
| Indemnizaciones | 12.309,59 | 39.014,27 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 1.437.180,11 | 1.460.468,71 |
| Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones | (5.330,03) | (7.186,16) |

| Concepto | Euros | |
|---|---------------------|---------------------|
| | 2016 | 2015 |
| Dietas por asistencia a Consejos de Administración (Personal) | 3.600,00 | 1.800,00 |
| Otros gastos sociales | 160.845,49 | 94.774,91 |
| Exceso provisión retribuciones personal | (7.703,59) | |
| | 6.002.875,23 | 6.391.147,86 |

Se ha producido en el ejercicio 2016 un extorno de 5.330,03 euros e intereses devengados, por variaciones en la póliza que ha sustituido al extinto Montepío.

Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas por la Entidad en el curso de los ejercicios 2016 y 2015, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

| Categoría Profesional | Número Medio de Empleados | | | | | |
|----------------------------------|---------------------------|-------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| | 2016 | | | 2015 | | |
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Alta Dirección | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 |
| Personal no sujeto a convenio | 19,00 | 1,00 | 20,00 | 18,08 | 1,00 | 19,08 |
| Responsables dentro de convenio | 13,00 | 6,33 | 19,33 | 13,00 | 7,00 | 20,00 |
| Técnicos dentro de convenio | 18,67 | 8,00 | 26,67 | 21,00 | 8,92 | 20,92 |
| Profesionales dentro de convenio | 58,67 | 13,00 | 71,67 | 60,58 | 13,00 | 73,58 |
| Personal contratado | 12,58 | 8,17 | 20,75 | 13,25 | 9,08 | 22,33 |
| | 122,92 | 37,5 | 160,42 | 126,91 | 40,00 | 166,91 |

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales y deudores varios

El detalle de la variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables y deudores varios en los dos últimos ejercicios es el siguiente:

| | Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 2016 | 2015 |
| Pérdidas de créditos comerciales incobrables | | |
| Pérdidas por deterioro de préstamos a largo plazo | 259.481,58 | |
| Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales | 933.199,40 | 1.048.361,80 |
| Pérdidas por deterioro de deudores varios | 20.097,00 | 14.617,30 |
| Reversión del deterioro de deudores varios | (10.978,38) | (10.274,74) |
| Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales | (430.720,37) | (274.810,77) |
| | 771.079,23 | 777.893,59 |

Ingresos financieros

Esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye los rendimientos obtenidos de las cuentas corrientes y de las inversiones de renta fija, así como los intereses de demora por cobros de créditos comerciales y los intereses obtenidos por la concesión de créditos al personal, con el siguiente detalle en los ejercicios 2016 y 2015:

| | Euros | |
|--|------------|------------|
| | 2016 | 2015 |
| Intereses de inversiones financieras temporales | 137.187,07 | 400.636,91 |
| Intereses de demora | 64.619,44 | 5.153,34 |
| Intereses préstamo vivienda | | |
| Subvención intereses litigios tarifarios (Nota 18) | | 74.248,53 |

| | Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 2016 | 2015 |
| Exceso de provisión intereses litigios (Nota 18) | | |
| Otros ingresos financieros (remuneración cuentas corrientes, diferencia redondeo) | 23.223,00 | 28.384,08 |
| | 225.029,51 | 508.422,86 |

Gastos financieros

| | Euros | |
|--|-----------------|-----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Actualización provisión litigios tarifarios (Nota 18) | | 1.369,80 |
| Intereses de demora provisión litigios tarifarios (ajuste provisión al inicio de ejercicio según recálculo en base a nuevos criterios de riesgo) (Nota 18) | | |
| Otros gastos financieros | 3.803,86 | 322,12 |
| | 3.803,86 | 1.691,92 |

22. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Los saldos que al cierre de los ejercicios mantenía la Entidad con dichas las empresas del grupo y asociadas, son los siguientes:

| | Euros | | | |
|--|--------------|----------------|--------------|----------------|
| | 2016 | | 2015 | |
| | Saldo deudor | Saldo acreedor | Saldo deudor | Saldo acreedor |
| Clientes y deudores, empresas Grupo y asociadas | | | | |
| Ente público Puertos del Estado | | | (500) | |
| | | | (500) | |
| Deudas con empresas Grupo y asociadas a corto plazo | | | | |
| Ente Público Puertos del Estado | | | | |

En el balance adjunto a esta memoria se reflejan como empresas del Grupo y asociadas los saldos existentes con el Ente Público Puertos del Estado por vinculación de tipo orgánico. Se detallan a continuación los ingresos y gastos registrados en relación a las operaciones registradas con este Ente en los ejercicios 2016 y 2015:

| | Euros | |
|---|------------|------------|
| | 2016 | 2015 |
| Ingresos: | | |
| Fondo de Compensación Interportuario Recibido | 605.000,00 | 587.500,00 |
| Regularización externalización póliza pensiones (*) | 23.208,26 | 25.945,75 |
| Gastos: | | |
| Fondo de Compensación Interportuario Aportado | 391.000,00 | 422.000,00 |
| Aportación a Puertos del Estado | 660.308,21 | 698.682,85 |
| Primas de seguros (*) | 48.428,24 | 20.417,47 |
| Regularización externalización póliza pensiones (*) | (5.330,03) | (7.186,16) |
| Otros | 41.673,08 | 29.312,01 |

(*) Operaciones realizadas por Puertos del Estado en nombre de las Autoridades Portuarias y repercutidas a las mismas.

Créditos a empresas vinculadas

El 31 de enero de 2007 y debido a su falta de liquidez, la sociedad Puerto Seco Santander-Ebro, S.A. suscribió un préstamo hipotecario con la Caixa por importe de 3.354.000 € con fecha de vencimiento el 1 de abril de 2019.

Como consecuencia, fundamentalmente, de las obligaciones del préstamo citado en el punto anterior, en el ejercicio 2009, la Autoridad Portuaria de Santander, junto con el resto de socios, concede, un préstamo a la sociedad vinculada Puerto Seco Santander-Ebro, S.A. por importe de 63.125 euros, los cuales son desembolsados íntegramente en septiembre del 2009. El capital del referido préstamo devengará a favor de la Entidad unos intereses, en función del saldo dispuesto en cada momento, del Euribor a un mes + 1% anual revisable mensualmente los días 1 de cada mes. El contrato establece una duración de 2 años desde la firma del contrato (reconociéndose la posibilidad de realización de cancelaciones anticipadas totales o parciales).

En septiembre de 2010, la Autoridad Portuaria de Santander, cancela el citado préstamo y concede un nuevo préstamo participativo a Puerto Seco Santander-Ebro, S.A. El importe es de 81.157,35 euros, los cuales se encuentran íntegramente desembolsados. Dado el carácter participativo del referido préstamo, las partes acuerdan establecer en concepto de retribución del capital un interés anual del 3,75% del principal en el caso de que la sociedad prestataria obtuviera beneficios en el ejercicio de su actividad. El interés será variable y se determinará en función de los resultados de la sociedad de la sociedad en el ejercicio inmediatamente anterior. La amortización del capital principal y de los intereses, se realizará en su totalidad a los dos años con los ingresos que obtenga Puerto Seco Santander-Ebro, S.A. en el ejercicio de su actividad.

Debido a la falta de ingresos por la mercantil, este préstamo se incrementa anualmente entre los ejercicios 2011 y 2015 en un importe global de 198.949,23 euros. A lo largo de 2016 se realizan sucesivos préstamos complementarios por importe de 42.500 euros de forma que al cierre del ejercicio el total del préstamo participativo asciende a 322.606,58 euros.

Al cierre del ejercicio y de acuerdo con las disposiciones el Plan General Contable, debido a que existe un retraso en los flujos de efectivo estimados futuros de esta operación que aporta una situación de incertidumbre real a la hora de recuperar este crédito, se ha reconocido un deterioro de valor de este activo por importe de 259.481,58 euros.

23. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2016 y 2015 por los miembros del Consejo de Administración, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

| | Euros | | | | | |
|---------------------------|------------|-----------|---------------------|------------|-----------|---------------------|
| | 2016 | | | 2015 | | |
| | Sueldos | Dietas | Planes de pensiones | Sueldos | Dietas | Planes de pensiones |
| Consejo de Administración | 90.530,43 | 43.200,00 | | 55.534,31 | 33.300,00 | - |
| Alta Dirección | 175.307,80 | | | 175.433,45 | | |

En el ejercicio 2016, la Entidad no ha entregado anticipos a miembros del Consejo de Administración. El importe de las devoluciones de anticipos en el ejercicio ascendió a 1.020 euros.

24. Medioambiente

La Autoridad Portuaria de Santander pretende que la calidad del servicio y la protección ambiental estén cada vez más presentes en las actividades que se realizan en el Puerto de Santander.

Durante los últimos años ha incorporado a la gestión principios básicos como la mejora continua, la satisfacción de las expectativas de los clientes, el cumplimiento estricto de la legislación, la prevención de la contaminación en fuente y el desarrollo sostenible.

Desde el año 2003, la Autoridad Portuaria ha certificado la gestión medioambiental y de calidad de los servicios del puerto comercial y de administración del dominio público según las normas ISO 14001 y ISO 9001, como una muestra más de su compromiso con la calidad operativa y la mejora de los aspectos ambientales del Puerto de Santander.

Cada año, la Autoridad Portuaria plantea objetivos para mejorar sus procesos de gestión y los aspectos ambientales de las actividades que se desarrollan en el dominio público portuario. Concretamente, para el año 2016 se plantearon los siguientes:

Iniciativas ambientales

- Revisión y actualización de las Normas Ambientales del Puerto de Santander
- Revisión integral del Sistema de Gestión ISO 9001-14001
- Análisis, redacción y contratación del nuevo servicio de Limpieza del Puerto de Santander

Gastos medioambientales

A continuación se detallan los gastos ligados a actuaciones medioambientales incurridos en los ejercicios 2016 y 2015:

| | Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 2016 | 2015 |
| Reparaciones y conservación | 699.270,19 | 683.935,77 |
| Servicios de profesionales independientes | 7.870,00 | 8.310,00 |
| Suministros y consumos | | 0,00 |
| Otros servicios exteriores | | 0,00 |
| | 707.140,19 | 692.245,77 |

25. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio y de acuerdo con la Resolución de 28 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, durante el ejercicio 2016 se han realizado pagos por compras, suministros, prestaciones de servicios e inversiones por importe de 13.014.433,84 €. El saldo pendiente de pago a proveedores y acreedores a cierre del ejercicio ascendió a 983.095,94 €. El periodo medio de pago en 2016 ha sido de 24,83 días, de acuerdo con la normativa vigente y el plazo establecido por la entidad, que es de 30 días desde la recepción de la factura.

PERIODO MEDIO DE PAGO

| Ejercicio 2016 (días) | Ejercicio 2015 (días) |
|-----------------------|-----------------------|
| 24,83 | 25 |

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a “Proveedores” y “Acreedores” incluidos en el epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance.

26. Información sobre el periodo medio de cobro.

Como información complementaria, señalar que de acuerdo con los datos contables del cierre del ejercicio 2016, el **periodo medio de cobro**, definido como los días que, de media, tarda una empresa en cobrar de sus clientes, se sitúa en 80 días.

| Ejercicio 2016 (días) | Ejercicio 2015 (días) |
|-----------------------|-----------------------|
| 80 | 83 |

27. Otra información.**Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria**

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las de cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2016.

| | |
|--|-------------|
| Resultado del ejercicio (+/-) | 459.971,59 |
| FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-) | 138.500,00 |
| Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-) | |
| Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-) | |
| Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-) | -927.964,69 |

| | |
|--|-------------|
| Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-) | |
| Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-) | |
| Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +) | |
| Resultado del ejercicio ajustado | -329.493,10 |
| Base de cálculo | |

| | |
|--|--|
| Aportación anual obligatoria teórica = Base x 50% | |
|--|--|

| | |
|---|---------------|
| Fondo de maniobra (+/-) | 21.499.639,74 |
| Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-) | |
| Otros activos financieros (activo no corriente) (+) | 14.000.797,06 |
| Fondo de maniobra ajustado (+/-) | 35.500.436,80 |

| | |
|-------------------------------|--|
| 150% Aportación anual teórica | |
|-------------------------------|--|

| | |
|--|--|
| Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica | |
|--|--|

| | |
|------------------------------|--|
| TOTAL APORTACIÓN 2016 | |
|------------------------------|--|

Las inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP, en su sesión del 21-12-2016, se recogen en el cuadro siguiente. Para el ejercicio 2016 no se registra inversión alguna, mientras que para el resto de años se registran las previsiones. Con respecto a estas previsiones, en el caso de que tras su evaluación alguno de los proyectos finalmente no fuera considerado compensable por el Comité de Distribución, las aportaciones obligatorias exigibles se recalcularían. Lo mismo ocurriría en el caso de que los proyectos no fueran finalmente ejecutados, o lo fueran por un importe inferior.

Inversiones aprobadas para compensación

| ACTUACIÓN | TOTAL | 2014-2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|-------|-----------|------|---------|---------|-------|------|
| Inversión 1 | | | | | | | |
| Inversión | | | | 100.000 | 995.000 | 5.000 | |
| - Subvención | | | | | | | |
| Inversión 2 | | | | | | | |
| Inversión | | | | | | | |
| - Subvención | | | | | | | |
| TOTAL INVERSIONES NETAS PARA COMPENSACIÓN FFATP | | | | | | | |

Para el ejercicio 2016 se muestran las compensaciones que procede computar por las obras efectivamente realizadas y pagadas y que dan lugar al saldo neto exigible resultante. Puesto que en el presente ejercicio las

necesidades financieras del FFATP han sido nulas, no se ha procedido a exigir cantidad alguna a las Autoridades Portuarias y en consecuencia tanto las aportaciones obligatorias como las compensaciones pendientes, se acumularán para el cálculo de las cantidades exigibles en el ejercicio siguiente.

Cálculo de la aportación exigible y la no exigida pendiente para ejercicios anteriores

| TOTAL APORTACIÓN 2016 | |
|--|---|
| Inversión computable (pagos) para compensar | 0 |
| Subvención asociada a inversión computable para compensar | 0 |
| Importe a compensar del ejercicio | 0 |
| Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio) | 0 |
| Aportación neta acumulada | 0 |
| Aportación exigible (=Aportación neta si es positiva) | 0 |
| Aportación exigida | 0 |
| Aportación pendiente de exigir o compensar | 0 |

28. Hechos posteriores al cierre.

Decreto de la estiba

El Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, emitió el 11 de diciembre de 2014 una resolución que obliga a liberalizar el sector para garantizar la competencia. La sentencia establece que España tiene que modificar la legislación portuaria que regula la prestación del servicio de manipulación de mercancías de los puertos nacionales, de forma que las empresas estibadoras puedan contratar libremente a sus trabajadores. Y además, podrán entrar estibadores de la UE en el mercado español, algo que no sucedía hasta ahora.

El Gobierno tiene listo un Real Decreto ley que establece cambios para los que habrá un plazo de transición de tres años. La norma propone la libertad de contratación y la no obligación de las empresas de estiba de formar parte de una sociedad que suministra los trabajadores. Concluido el periodo de transición, las Sagep podrán liquidarse o convertirse en empresas de trabajo temporal (ETT).

Si el Estado no acata la resolución europea, se enfrenta a una posible multa de 134.000 euros por cada día que no ponga en práctica el dictamen a partir del momento en el que se publique una futura segunda sentencia del Tribunal de la UE (por incumplimiento de la anterior).

El pasado 16 de marzo, el Gobierno no ha conseguido convalidar el decreto que liberaliza el sector de la estiba.

Así las cosas, se incluye este punto para dejar constancia sobre una situación que, de acuerdo con lo comentado en el apartado de contingencias, se desconoce el resultado que pudiera tener sobre los Estados Financieros de la Autoridad Portuaria de Santander en el futuro, considerando que hasta el año 2008 la participación en el capital social de la Sociedad de Estiba ascendía al 51%, siendo por tanto accionistas mayoritarios de la misma.

Compra de Sintax Logística, S.A. por Compagnie d'Affretament et de Transport, S.A.S. (CAT).

El Grupo CAT, especializado en logística del automóvil, ha comprado el 100% de Sintax Logística S.A., en una operación cifrada en 55 millones que incluye filiales y participaciones y que permite al Grupo CAT ampliar su presencia en el mercado y se inscribe en su estrategia para convertirse en el líder indiscutible de su sector.

Syntax es uno de los principales actores de la logística del automóvil en España, Francia, Portugal y Marruecos, y ofrece a sus clientes soluciones logísticas para el transporte de larga distancia y la distribución capilar de vehículos nuevos, prestaciones en centros la inspección previa a la entrega como así también otros servicios técnicos.

Esta operación, que **ha recibido el visto bueno de las autoridades de competencia**, permite al Grupo CAT ampliar su presencia en el mercado y se inscribe en su estrategia para convertirse en el líder indiscutible de su sector.

Esta compraventa puede tener un efecto muy positivo sobre la futura gestión del Puerto Seco Santander-Ebro, S.A. por la posibilidad de captar nuevos tráfico de la empresa de vehículos Opel situada en Figueruelas (ZARAGOZA).

Igualmente, con el anuncio de la compra de Opel por parte de PSA Peugeot-Citroën a primeros del ejercicio 2017, este grupo se convierte en el segundo fabricante europeo de vehículos. En España el nuevo fabricante tiene tres plantas, la de Vigo, la de Figueruelas (Zaragoza) y la de Villaverde (Madrid). En la actualidad, el grupo CAT es el operador logístico de PSA lo que se puede traducir indirectamente en una mejora de actividad para el Puerto Seco Santander-Ebro, S.A.

Formulación de las Cuentas Anuales

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander ha confeccionado las cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, compuestas por Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria, siendo firmadas en prueba de su conformidad.

En Santander, a 30 de junio de 2017.

D. Jaime Santiago González López
Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Informe de auditoría de cuentas anuales

Ejercicio 2016

Intervención Regional de Cantabria

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES.
- IV. OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2016 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Autoridad Portuaria de Santander el 27/07/2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Cantabria ese mismo día.

La Autoridad Portuaria de Santander, inicialmente formuló sus cuentas anuales el 30/03/2017 y se pusieron a disposición de la Intervención Regional de Cantabria, ese mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La modificación relativa a las cuentas anuales se refiere a aspectos inmateriales, no teniendo ningún efecto relevante en el contenido de las cuentas anuales inicialmente formuladas.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0964_2016_F_170727_141157 cuyo resumen electrónico se corresponde con 71ADB76F74AE05DD02F334B9EE3C46507AA42E8E8190BBDBA493ED5380CF3974 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. Resultados del Trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades.

III.1. Según consta en la nota 12 de la Memoria, la Autoridad Portuaria de Santander, ha procedido respecto de las correcciones valorativas relativas a deudas comerciales, a su dotación de acuerdo con el criterio de antigüedad en relación al vencimiento. Pues bien, la cuenta 490 "Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales" continúa en el ejercicio auditado, incluyendo al deudor más significativo de la APS, Marina de Santander, cuya deuda exigible a 31 de diciembre de 2016, ascendía a 8.354.520,41 € y de los cuales solo se encuentran provisionados, 7.192.534,44 €, por lo que resultaría procedente ampliar la dotación por el importe de la diferencia: 1.161.985,97€. Esta salvedad ha sido ya puesta de manifiesto en anteriores informes de auditoría de cuentas anuales, viéndose afectada la misma cuenta 490, y sin que se haya procedido a su rectificación. El embargo existente sobre Marina de Santander, formalizado en diligencia de fecha 30 de marzo de 2016, no es óbice para no provisionar la totalidad de la deuda, es más, reafirma su necesidad.

Para mostrar la imagen fiel de la situación patrimonial del Puerto de Santander, las cuentas anuales deberían mostrar la situación real de Marina de Santander, bien con un deterioro total de su saldo como deudor o bien, directamente como pérdidas de créditos incobrables. En todo caso, procedería un ajuste de -1.161.985,97 € del saldo de deudores, lo que supondría el aumento de pérdidas en igual cantidad.

IV. Opinión.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la salvedad descrita en el apartado “Resultados del Trabajo: fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Santander, a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

De acuerdo con la normativa aplicable, la Autoridad Portuaria de Santander, tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideren oportunas respecto de la situación y evolución de la entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Santander, tiene que presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

Santander, 31 de julio de 2017

LA INTERVENTORA REGIONAL
Ana Jiménez García

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP-Red de la Intervención General de la Administración del Estado, por la Interventora Regional en Cantabria, a 31 de julio de 2017.